

Amplia Acción de Nuestro Gremio en el Plan Perón

CONSEQUENTE con el imperativo de la hora en la Argentina Justicialista, en que todos deben sumar voluntades para posibilitar el éxito más estupendo al Plan Perón, el delegado de la C. G. T. en la Federación Gráfica Argentina, compañero Cecilio Conditi, ha impartido instrucciones a los secretarios generales de todas las seccionales, recomendando una

intensa acción en tal sentido. Dentro de los lineamientos esenciales se dispone la realización de conferencias de estudio y divulgación del Plan y la designación de subcomisiones a cuyo cargo estará la agitación permanente en favor de una campaña de colaboración con el gobierno del general Perón desde todos los ángulos de la actividad.

Termina expresando las instrucciones esenciales que "los dirigentes obreros tienen a su cargo la ineludible responsabilidad de estudiar a fondo el problema presentado por el general Perón y hacerlo conocer a los compañeros exhaustivamente analizado, para que cada uno se arroge la responsabilidad que individual y colectivamente le corresponde."

Al Segundo Congreso Nacional Gráfico se Convocará en Breve

Han Comenzado las Tareas Previas de su Organización

EL delegado de la C. G. T. en la Federación Gráfica Argentina, compañero Cecilio Conditi, ha encargado a un grupo de sus inmediatos colaboradores los trabajos previos para la realización del Segundo Congreso Nacional del Gráfico que se realizará en esta Capital en una fecha que se fijará oportunamente.

Con posterioridad el delegado designará la comisión encargada de trazar los lineamientos generales de la asamblea en la que, una vez más, se reunirán los compañeros de todas las latitudes del país con el fin de intercambiar opiniones acerca de cuestiones vinculadas con la marcha del gremio.

Comenzar a Trabajar

Conviene pues, que los compañeros tanto de la metrópoli como del interior del país vayan ya trabajando con el fin de que las seccionales respectivas cuenten por anticipado con sugerencias y consejos que puedan a su tiempo ser traídos al seno de la asamblea en forma de ponencias o proyectos.

Cada seccional tiene sus características propias en lo que tiene vinculación con el trabajo, y también sus puntos de vista respecto de problemas de orden local o general. Por ello, ir pensando ya en la forma de concretar una sugerencia que pueda servir de norma a la entidad central, será, al par que tiempo ganado beneficiosamente, un aporte de importancia para el Segundo Congreso Nacional.

Será Otro Éxito

Si el primer certamen de esta naturaleza resultó todo un éxito, no obstante que por primera vez se reunían en una asamblea los compañeros de todo el país, y a pesar también que faltó experiencia en muchas cosas, este Segundo Congreso, a no dudarlo, será no sólo un éxito sino también una amplia ratificación del poderío y disciplina que el gremio gráfico ha alcanzado desde que los compañeros del interior decidieron afiliarse a la Federación.

Una vez más los gráficos de la patria demostraremos al sindicalismo nacional y extranjero que siguiendo la sabia doctrina justicialista creada por el general Perón — que tiene por su más alto intérprete a Eva Perón — vamos logrando los más caros objetivos gremiales.

REFIRMACION DE CONFIANZA

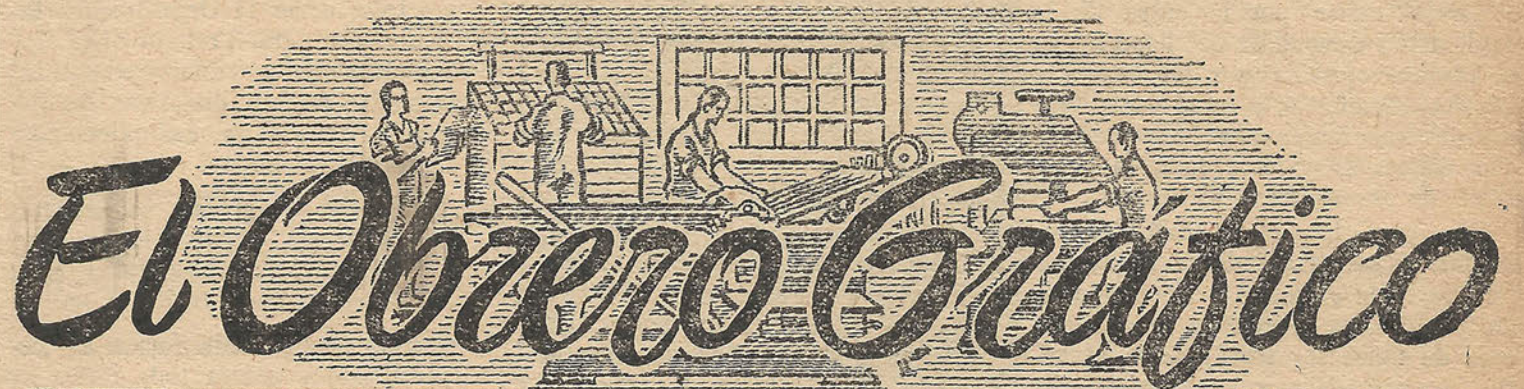
EN momentos de cerrar este número de "El Obrero Gráfico", se conocen los resultados de la elección de autoridades en



Compañero José G. Espejo

la Confederación General del Trabajo. Y constituye un motivo de satisfacción consignar que la clase trabajadora argentina ha ratificado su confianza en los dirigentes, reeligiendo la mesa directiva de la central obrera cuyo secretariado general ejerce el compañero José G. Espejo.

Las autoridades de la C. G. T., fieles intérpretes de la doctrina justicialista de Perón y de Eva Perón, han merecido, así, una reafirmación de confianza, como decimos, y de afecto por parte de los trabajadores argentinos.



LA SUERTE DE LOS TRABAJADORES ESTA EN MANOS DE LOS TRABAJADORES MISMOS - PERON

ORGANO DE LA FEDERACION GRAFICA ARGENTINA

Registro de la Propiedad Intelectual N° 330.416

AÑO XLI

*

Buenos Aires, Febrero - Marzo de 1952

*

N° 397

Todos Somos Responsables de Hacer Triunfar el Plan

Afirmó el Gral. Perón

LUEGO de haber enunciado el Plan Económico para 1952 — el 18 de febrero — el Presidente de la República, general Perón, en su disertación del 5 de marzo significó las directivas para que el pueblo todo del país colabore en la realización feliz de ese Plan. Dijo entonces que "los factores que gravitan en la economía nacional no están en manos de ninguna persona determinada, sino distribuidos en diversa proporción, pero entre todos los argentinos" y que "todos gravitamos en esa economía, sea negativa o positiva."

PRODUCIE PARA VIVIR HONRADAMENTE

Se refirió el general Perón a la responsabilidad del individuo frente a la sociedad y al valor del esfuerzo individual como factor de prosperidad, indicando que el plan persigue la finalidad de coordinar la acción conjunta mediante el ordenamiento individual, de inmediato destacó la responsabilidad actual del hombre argentino: Producir. Y dijo:

Cuando un hombre vive sin producir... (Continúa en la página 8)



EL ESPERADO RETORNO. — Con el júbilo general de la clase obrera y el pueblo argentino, Eva Perón ha retornado al escenario de su acción magnífica en favor de los humildes.

EL PROGRAMA DEL COMITÉ DE UNIDAD SINDICAL TRADUCE EL NOBLE ANHELO DE LATINOAMERICA

CON un alto sentido de la realidad latinoamericana y un auténtico espíritu de fraternidad obrera se realizó la Primera Conferencia Sindical de la Cuenca del Río de la Plata, de la cual participaron 19 auténticas representaciones de trabajadores, dejándose sentadas las bases para la unidad clara y decidida de los pueblos de América latina, frente a las maniobras y a la pretendida dominación de los organismos, serviles al imperialismo.

Hermanados en sus anhelos, en sus principios y en sus problemas, los auténticos obreros democráticos y libres de Latinoamérica, dijeron su pensamiento con la sinceridad que cuadra, la voz no está velada por el egoísmo y cuando el corazón late al unísono de aspiraciones comunes, sin trabazones ni dobleces.

Los delegados plantearon abiertamente sus problemas y proclamaron su voluntad de luchar tenaz y fraternalmente por el bienestar común de los pueblos de América, contribuyendo cada uno con su esfuerzo y todos en el esfuerzo común para asegurar la felicidad de las colectividades laboriosas.

SENTIDO FRATERO

Dentro de ese clima y frente a tan magníficas perspectivas, pudo decir ciertamente el compañero José G. Espejo que

"representantes legítimos y auténticos de 19 países han podido conocer e interiorizarse de sus respectivos problemas y proponer soluciones comunes para los mismos", destacando que "aquí no ha habido grandes y chicos, ni poderosos y débiles, conductores y conducidos. Todos hemos sido iguales en la mesa redonda de la conferencia y por eso todos seremos iguales en nuestra resolución de hacer cumplir los acuerdos logrados".

Nosotros, los argentinos — señaló también con exactitud el secretario general de nuestra C. G. T. — hemos sido portadores de una doctrina: el justicialismo. Y si hemos podido advertir que todos miraban en esa antorcha de luz capaz de iluminar el sendero de la libertad de los pueblos de América latina, es porque sus enunciados compendian la más humana de las concepciones, destinadas a regir la convivencia de los hombres y las relaciones entre los pueblos, porque su esencia es el respeto a la condición del hombre y a la soberanía de las naciones."

La Declaración de Principios aprobada por el Congreso, cuyo texto completo damos a conocer en otra parte de esta edición, expresa claramente el noble anhelo de Latinoamérica en el sentido de consolidar la unión de todos los trabajadores

del continente con el objeto de formar un bloque inmovible frente a las maniobras de los imperialistas y del capitalismo inhumano que pretende mantener a la clase obrera bajo el signo de la esclavitud.

Los pueblos de la Cuenca del Plata saben positivamente que sólo la unidad puede afianzar sus luchas de reivindicación, y han asegurado esa unidad sobre bases claras y precisas porque en la Conferencia se habló con lenguaje llano y honesto, como corresponde hablar entre hermanos, como se habla cuando se esgrimen sanos principios y se está decidido a marchar codo con codo en la acción común por reivindicaciones comunes. Así, señala el punto 11 de la Declaración, uno de los capítulos más humanos y nobles en el panorama social americano: "Luchar por la incorporación del indio y del hombre de color a la vida nacional, por la elevación, la dignificación y la equiparación en derechos con los demás trabajadores y ciudadanos". Y afirma el capítulo 12: "Luchar por el logro de la paz mediante la anulación de los extremismos capitalistas y totalitarios, sobre la base del desarrollo de una acción política y social adecuada por parte del Estado y de una educación de los individuos encaminada a elevar su cultura social y dignificar su trabajo."

CON LA UNION DE LA CLASE OBRERA, AMERICA LATINA ASEGURA SUS SOBERANIAS NACIONALES

EN la reunión que en Asunción realizaron representantes de los organismos obreros de 19 países de nuestro continente, se dejó constituido el Comité de

Unidad Sindical Latino Americano, cuya trascendental declaración de principios damos a continuación para conocimiento de todos los gráficos:

CONSIDERANDO:

Que la situación de los trabajadores en la mayor parte de los países de América latina es de inseguridad y de miseria, y que esta desgraciada situación existe por la culpa de la explotación desmedida del hombre por el hombre ejercida por un capitalismo deshumanizado, y como consecuencia del sometimiento que soportan dichos países al poder económico y político de las grandes potencias;

Que para lograr el enaltecimiento de las masas trabajadoras latinoamericanas, y la grandeza y liberación de los pueblos, es preciso la unidad sincera de todos los trabajadores identificados por el común propósito de afirmar, en cada país, los ideales democráticos de la justicia social, de la libertad económica y de la independencia política, sin dificultades de predominio, de absorción ni de sometimiento de unos sobre otros, sino orientados por el ideal de ser todos artífices de la libertad, de la grandeza, y de la dignidad de América, pero nadie instrumento de ninguna nación grande o pequeña; aunados por la reciprocidad de sentimientos y aspiraciones y por una amistad que se cimiente en la igualdad de los derechos y en la paridad de los deberes;

Que el mundo se halla dividido en dos grandes grupos contendores: el imperialismo comunista que pretende someter a los pueblos a la dictadura del Estado; y del otro lado el imperialismo capitalista explotador que trata de reducir a los pueblos a la hegemonía de un capital sin alma y sin escrúpulos; y que frente a estas dos fuerzas que arrastran a la humanidad hacia el desastre, es preciso levantar la bandera de la paz y de la justicia, en una posición ni comunista ni capitalista y de cualquier otro régimen que pretenda la esclavización de las masas trabajadoras donde los pueblos sean sagrados para los pueblos y los hombres sagrados para los hombres, orientados por el concepto de que el afianzamiento de las libertades esenciales y la paz universal, sólo será posible cuando la justicia social reine en cada pueblo y el respeto hacia los demás sea la regla que inspire la conducta de todas las naciones.

LOS SIGNATARIOS RESUELVEN:

- Constituir un organismo de trabajadores con el nombre de "COMITÉ DE UNIDAD SINDICAL LATINOAMERICANO", libre de toda dominación extranjera, como paso previo a la creación de una poderosa "CENTRAL OBRERA LATINOAMERICANA" para defender los intereses y los derechos de la clase trabajadora en general y afianzar la dignidad de los pueblos y acrecentar la soberanía de las naciones.
- Luchar por el reconocimiento y la aplicación de los derechos del trabajador, entre ellos, las garantías sociales indispensables a que tiene derecho el proletariado. Dentro de lo jurídico tendrá que prevalecer a la acción de la fuerza el respeto y el derecho inalienable del ciudadano a organizarse libremente, reunirse, contratarse colectivamente, reclamar y ejercer la huelga como protesta y como único medio de la defensa de sus intereses, libertad de expresión del pensamiento sin limitaciones de ninguna clase y la implantación y respeto del fuero sindical.
- Contribuir a la unidad de la clase trabajadora en el seno de cada uno de los países latinoamericanos sin distinción de credos políticos, raciales o religiosos, que respeten lo establecido por la Declaración de Principios.
- Procurar la unificación de los trabajadores del continente Latinoamericano y promover la actividad encaminada a organizar la

EL TELEGRAMA AL COMPAÑERO ESPEJO

TEXTO del telegrama enviado al compañero José G. Espejo en la Conferencia Sindical de la Cuenca del Plata, por el Delegado de la C.G.T. en la Federación Gráfica Argentina:

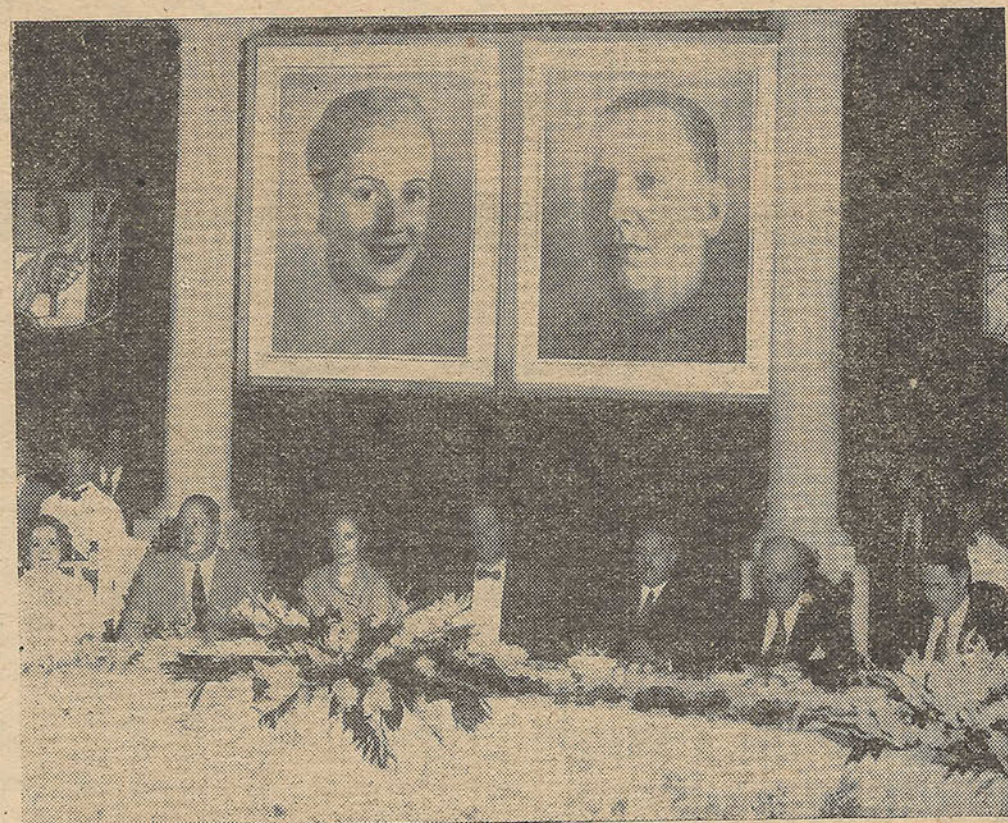
"Compañero José G. Espejo, Hotel Colonial, Asunción (Paraguay).— La Federación Gráfica Argentina saluda en todos los delegados de la Primera Conferencia Sindical de la Cuenca del Plata al trabajo fecundo de América y formula fervientes votos para que las resoluciones que adopten en esa Asamblea influyan de manera decisiva en la obtención de la libertad y dignidad del trabajador del Continente, atributos que ostentan hoy todos los compañeros argentinos gracias a la obra justicialista del general Perón y Eva Perón." Firmado: Cecilio Condití.

ayuda mutua entre las centrales nacionales.

- Luchar contra la desocupación mediante la creación de fuentes de trabajo y por la mejora en las condiciones de trabajo y la ele-

vación del nivel de vida de todos los pueblos de América Latina.

- Representar al movimiento sindical de América Latina en los organismos internacionales existentes tales como la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) solicitándole a esta entidad el traslado de las directivas de Seguridad Social a cualquier país de Latino América.
- Establecer y ampliar su cooperación con las organizaciones internacionales cuyas finalidades sean coincidentes con las del Comité.
- Luchar contra toda forma de imperialismo y contra toda forma de explotación inhumana o injusta del trabajo del hombre, sea ésta de origen extranjero o nacional.
- Realizar y promover actividades culturales y publicitarias con el objeto de elevar los conocimientos y la comprensión de los trabajadores sobre los problemas que les afectan.
- Proveer a las organizaciones afiliadas de toda información sobre el estado de organización y desarrollo sindical de todos los países Latinoamericanos y procurar la recopilación de la legislación del trabajo para su difusión, como asimismo toda otra cuestión que interese a los trabajadores.
- Luchar por la incorporación del indio y del hombre de color a la



AUTENTICA CONFRATERNIDAD — El general Perón y Eva Perón agasajaron en la residencia de Olivos a los delegados de Latinoamérica, refiriéndose el espíritu de auténtica y honda confraternidad que anima a los argentinos

vida nacional, por la elevación de su cultura, por su dignificación y su equiparación en los derechos de los demás trabajadores y ciudadanos.

- Luchar para lograr la paz mediante la anulación de los extremismos capitalistas y totalitarios,

partiendo de la base del desarrollo de una acción política, económica y social adecuada por parte del Estado y de una educación de los individuos encaminada a elevar la cultura social y dignificar su trabajo.

- Luchar para que la tierra sea de quien la trabaja, sosteniendo el principio de que la tierra debe ser un bien de trabajo y no un bien de renta basado en la explotación del trabajador.
- Luchar por el enaltecimiento integral del hombre de trabajo, mediante el desarrollo de su cultura, y la facilidad para el más amplio goce de las manifestaciones intelectuales y espirituales.

- Luchar por la igualdad de derechos civiles y sociales para la mujer.

- Luchar por que las leyes de previsión social, jubilatorias y pensionarias alcancen a todos los trabajadores, sin distinción de actividad, de Latino América, como asimismo lograr por medio de tratados internacionales la reciprocidad entre los países que existe esta legislación.

- Propender al intercambio de delegaciones obreras, de turismo obrero, y de becas recíprocas.

- Propender a la contribución entre los países con excedente de trabajo y mano de obra hacia aquellos que carezcan de éste.

- Promover la cooperación entre los países de América Latina para facilitar el desarrollo de las actividades agrarias y el cooperativismo.

(Asunción, Paraguay, 15/2/952).

Perón y Eva Perón Agasajaron a los Delegados Obreros de Latinoamérica

PARA agasajar a los delegados de 19 países del Continente que participaron en las deliberaciones de fraternidad obrera latinoamericana que determi-

naron la creación del Comité de Unidad Sindical de Latinoamérica, el general Perón y la señora Eva Perón ofrecieron un almuerzo en la residencia

presidencial de Olivos. En la oportunidad se pusieron de manifiesto los sentimientos de admiración y de fervorosa simpatía que los trabajadores de América latina sienten hacia nuestro presidente y hacia su digna esposa y colaboradora, nuestra compañera Evita, por quien uno de los delegados formuló un brindis calificándola como "Eva de América".

PRINCIPIOS JUSTICIALISTAS

El general Perón destacó en esa circunstancia el significado de la Doctrina Justicialista, cuya divulgación anhelamos para bien de todos los hombres del mundo, y dijo:

"Somos muchos miles de argentinos que nos hemos juramentado para hacer de nuestra parte todo cuanto sea posible, sin desmayos y sin temores a sacrificios, para que de la tierra desaparezcan los pueblos explotados por otros pueblos y los hombres explotados por otros hombres. Si este lema, sin ningún sentido político, se extendiese por el mundo con un sentido humanista, es seguro que todos los problemas de la humanidad serían resueltos desde el momento en que este lema se pusiera en ejecución entre todos los hombres. No nos anima a nosotros otro norte que la justicia entre los hombres; no nos anima a nosotros otro norte que la libertad para los pueblos y para los hombres. Cuando muchos millones de la humanidad se juramenten como nosotros para luchar día y noche para que la explotación, la miseria y el colonialismo desaparezcan de la tierra, recién la humanidad habrá comprendido que entra en una nueva etapa donde se puede vivir siendo hermanos."

HABLA EVA PERON

Quando hubo terminado de hablar el jefe de Estado, usó de la palabra, respondiendo a las insistentes solicitudes de los comensales y en medio

de cálidas demostraciones de aprecio la señora Eva Perón, quien, con emocionados acentos, se refirió también a los principios esenciales que animan el movimiento justicialista.

—Yo creo—dijo entre otros conceptos— que la hora de los pueblos ha llegado y que el Justicialismo—que no busca ninguna bandería política, sino la felicidad de todos los que trabajan y de todos los humildes— es un exponente que se ofrece a los pueblos del mundo para que en él puedan beber un poco más de justicia y, además, tomar el camino que estamos tomando los argentinos gracias a la doctrina Justicialista del general Perón, donde todos somos artífices del destino común pero ninguno instrumento de la abición de nadie.

Hemos abierto en nuestro movimiento las puertas de par en par para todos los hombres, cualquiera sea su credo, su raza o su religión, porque para nosotros no hay más que argentinos justicialistas enrolados en las tres banderas de la doctrina peronista del general Perón: la justicia social, la independencia económica y la soberanía de la patria. El objetivo de esas tres banderas es la felicidad del pueblo argentino, que ha logrado con tantos sacrificios y con tantos esfuerzos el general Perón. A él lo ha acompañado el pueblo argentino; lo han acompañado los humildes y, como dije en "La razón de mi vida", aquí nuevamente se ha cumplido el milagro de hace dos mil años en Belén.

Aludió seguidamente la señora de Perón a la lucha librada contra la avaricia, el egoísmo y la intolerancia de los poderosos y a la comprensión de los trabajadores que han hecho de Perón un símbolo y una bandera, añadiendo entonces:

—Por eso muchos miles y miles de hombres se han juramentado en seguir la doctrina justicialista del general Perón, avalarla y consolidarla. Hoy los argentinos tenemos el privilegio de tener al general Perón, que

nos ha llenado de felicidad, convirtiendo en realidad todas las esperanzas del pueblo argentino.

UN CLARIN EN LA LUCHA

Yo quiero que mi voz de mujer —agregó— en representación de todas las trabajadoras argentinas, sea como un clarín que despierte a los que aún no han ocupado su puesto en la lucha. Todavía tendremos cincuenta años de lucha, porque es una mentira que siempre los pueblos han de ser una recua de hombres que trabajan en paz y mueren en la guerra; es una mentira que siempre los pueblos han de estar gobernados por una reducida clase dirigente y que han de estar siempre entre dos capitalismo. Los pueblos han de gobernarse por sí mismos; ha de llegar el momento en que han de hacer valer su voluntad; y la voluntad de los pueblos, ya que son soberanos, ha de prevalecer, cimentando la justicia social, la independencia económica y la soberanía de sus patrias.

SALUDO FRATERO

Terminó diciendo la señora Eva Perón:

Yo quiero que los compañeros trabajadores lleven a todas las mujeres y a todos los trabajadores de los países americanos el abrazo fraterno de una compañera que lucha desde este rincón de América por ideales comunes, o sea, por la felicidad de todos; el abrazo de una mujer que, siendo una más dentro del movimiento peronista, lucha tenazmente y pone su grano de arena sin retacear los esfuerzos ni los sacrificios porque tenemos que colaborar para consolidar nosotros la obra y la doctrina del general Perón. A ellos va mi abrazo afectuoso, y a todos ustedes, como a todos los humildes y trabajadores de América, los estrecho muy cerca de mi corazón."

El General Perón

No Exije Sacrificios Sino Pide Buena Voluntad

Contribuyendo

al Exito del Plan Económico Habremos Contribuido a Consolidar la Felicidad Popular.

De Nuevo, Todos Juntos

LOS trabajadores de imprenta se aprestan a reunirse en el II Congreso Nacional del Obrero Gráfico, convocado por la Federación Gráfica Argentina. Y se aprestan a hacerlo con la cordialidad, el espíritu fraternal y el ánimo laborioso con que lo hicieron en ocasión del Primer Congreso. Así ha de ser, porque los obreros del tipo constituyen hoy una familia unida por auténticos lazos afectivos, por un hondo sentido solidario y por un afán común de bienestar que alcanza a los límites de la nacionalidad.

En épocas de triste recordación para el sindicalismo argentino —como para la Nación entera— los compañeros gráficos vivían divididos por rencillas domésticas, separados por intereses partidarios, dominados por falsos dirigentes que ponían la actividad sindical al servicio del partido político en el que militaban, en el orden interno, de las doctrinas foráneas, en el orden internacional. La lucha por la dirección gremial no estaba entonces animada por un propósito de bienestar común de los trabajadores de imprenta, sino por los apetitos de quienes servían a intereses privados y ajenos al gremio en sí. Por otra parte, estaba diversificada en núcleos regionales de pretendida independencia, lo que —“dividirás para reinar”— ponía a las organizaciones patronales en cómoda posición para imponer sus designios y mantener sometidos a los trabajadores. Características de esa situación eran los sueldos de hambre y las inhumanas condiciones de trabajo, sin leyes protectoras para los intereses obreros y con amplias facultades para los patronos.

La época del Justicialismo en la Argentina, que se inicia con Perón y con Eva Perón, marcó nuevos rumbos al movimiento sindical y, dentro de lo que concierne a los gráficos, al igual que en los demás gremios se impuso la unidad de los trabajadores bajo la magnífica bandera de las reivindicaciones sociales. Eliminados los motivos determinantes de la desunión, alejados los servidores del interés foráneo, los obreros argentinos tomaron el verdadero camino de su felicidad, teniendo como Líder al general Perón y como animadora infatigable y digna a la señora Eva Perón, la bienamada compañera Evita.

Dentro del nuevo concepto social, los trabajadores gráficos se unieron en la Federación Gráfica Argentina, formando un núcleo gremial robustecido por un criterio unitario e impulsado por un espíritu fraternal que lo hace indisoluble. Así marcharon hacia la conquista de mejoras que fueron obtenidas bajo los principios justicialistas de Perón y Eva Perón, es decir, por la senda ancha y limpia de la comprensión humana y de la solidaridad social, no ya bajo el plomo de las policías bravas y de los sanguinarios agentes de los intereses foráneos.

Como ha quedado claramente demostrado en el Primer Congreso Nacional Obrero Gráfico, los trabajadores de imprenta han logrado extraordinarias mejoras en sus condiciones de vida, comenzando éstas por el salario, prolongándose en las formas de trabajo y proyectándose al hogar.

Jornales remunerativos, asistencia social, turismo, proveedurías, centros de cultura y de esparcimiento, cursos de capacitación, barrio obrero gráfico, etc. son las mejoras concretas logradas ya por los trabajadores de imprenta. Empero, algo queda aún por realizar para consolidar todas esas conquistas: Es necesario seguir trabajando de firme, con la sana conciencia de la solidaridad gremial y el claro sentido de lo que encierra de sabia, de humana y de digna la Doctrina Justicialista de Perón y de Eva Perón.

Perón —lo ha dicho— dió a los trabajadores los medios para lograr sus conquistas; corresponde a éstos afianzarlas y defenderlas.

De ello hemos de hablar los obreros gráficos en el próximo Congreso. Y hemos de hacerlo, como hasta ahora, unidos en fraternidad de sentimientos y en paridad de ideales.

ENTUSIASTAMENTE RECIBIOSE EN FRANCIA “LA RAZON DE MI VIDA”, DE EVA PERON



Informaciones cablegráficas procedentes de Francia hacen saber del fervor con que la prensa y el público francés han recibido el libro “La Razon de Mi Vida”, de Eva Perón. La obra y el pensamiento de nuestra infatigable compañera Evita en favor de la clase humilde era ya bien conocida por el pueblo francés, que conocía también el amplio sentido de solidaridad humana puesto de manifiesto en forma concreta frente a más de una circunstancia por la abanderada de los trabajadores. De ahí que su libro despertara tanta expectativa en todos los círculos y dos importantes periódicos de París, como lo son “Le Matin” y “Combat” se ocupen del mismo en forma extensa, exaltando, asimismo, la personalidad de su autora.

“Le Matin”, al referirse a la personalidad de Eva Perón, destaca que “no hay personalidad más atrayente que la de la señora Eva Perón, que no sólo es una mujer bonita, sino también, desde hace varios años, es la mejor colaboradora de su esposo, el presidente Perón. Su popularidad, de la que pudimos darnos cuenta cuando una enfermedad puso en peligro su vida, es inmensa en toda la extensión de la República Argentina. Los “descamisados” saben que ella se interesa por la clase humilde y que ocupa un lugar importante en la política social que realiza el partido que encabeza el presidente Perón.”

Por su parte, “Combat”, señala que “La Razon de Mi Vida” es más bien una profesión de fe que un libro de memorias. Y anticipó algunos pasajes de la obra antes de su edición francesa.

Aumento de la Producción y Austeridad en el Consumo

Perón Señaló el Deber del Pueblo Para Consolidar La Grandeza de la Nación

ANUNCIANDO el Plan Económico de 1952, el general Perón dirigió al pueblo argentino un mensaje que constituye un luminoso derrotero por el

esclarecimiento político, social y económico, el conductor de la Argentina Justicialista tocó en las partes vivas de nuestra realidad nacional, marcando a cada uno el deber fundamental en esta hora en que sobre la voluntad decidida de los trabajadores, de las fuerzas productoras, del conjunto de elementos que hacen a la grandeza de una nación, marchamos hacia la consolidación definitiva de nuestro bienestar.

SOLUCIONES CONCRETAS

Claramente y con la absoluta sinceridad que caracterizan todos sus actos y todos sus conceptos, ha dicho el general Perón que “en el mundo actual no es suficiente que el gobierno de los países elija métodos y tome medidas tendientes a orientar las soluciones económicas”, sino que “es menester que el pueblo participe de ellas y se empeñe en la realización de los planes trazados por el gobierno”. Y agregó que “los fenómenos económicos actuales, fruto de una cambiante, irregular y caótica situación mundial, no requieren sistemas, sino reclaman soluciones concretas adaptadas a cada situación particular.”

A este respecto, afirmó que “es indispensable que todo el país participe de ellas y que cada habitante las realice en la medida que le corresponda y en el aspecto que le concierne”, advirtiendo que “el bienestar, la abundancia y aún la felicidad del pueblo no es obra de un gobierno ni de un grupo de personas determinado, sino el producto de la acción del pueblo mismo. Las buenas intenciones y las acertadas medidas pueden favorecer en algo las soluciones, pero el trabajo y el sacrificio, creadores de riqueza, son los factores decisivos de toda solución económica. Los hombres y los pueblos que no sepan discernir la relación del bienestar con el esfuerzo, no ganan el derecho a la felicidad que reclaman.”

EMANCIPACION ANTIIMPERIALISTA

Se refirió luego el general Perón a la obra de recuperación nacional que permitió —dijo— alcanzar el objetivo de la emancipación de nuestra economía y hacer posibles las realizaciones justicialistas con el estado ideal de plena ocupación. Tan enormes progresos y tan importantes objetivos —añadió— han sido alcanzados sin que hasta ahora haya sido necesario imponer ningún sacrificio al pueblo argentino y quizá sin que haya sido menester imponer privación alguna a ningún ciudadano. Antes,

qual ha de afianzarse la grandeza de la Nación, reafirmando su independencia económica, su soberanía política y la justicia social. Con sólidos conceptos de

Fomento de la producción agropecuaria.

Racionalización de las obras y reducción de los gastos públicos.

Vinculación de los aumentos de salarios al crecimiento productivo.

Intensificación de la acción represiva del agio y la especulación.

Tales medidas dieron sus frutos inmediatos:

Ampliación de las áreas sembradas con cereales y lino; crecimiento de la producción agropecuaria; aumento de las exportaciones; mejora en la situación de las divisas; incremento de la producción industrial; reducción del ritmo de aumento del costo de la vida; elevación de la productividad obrera.

SURGEN FACTORES ADVERSOS

Sin embargo, luego de tan fecundos resultados en 1950, ya en 1951, como lo señalara el general Perón, se observa que esa reacción favorable no se acentúa por la gravitación de factores negativos, que son, en el orden internacional, la intensa suba de los precios de importación, el encarecimiento internacional de mercaderías, el acaparamiento de productos esenciales realizado por los Estados Unidos, y las maniobras de la Conferencia Internacional de Materiales. En el orden interno afectó la persistente sequía, que ha reducido en forma extraordinaria durante dos años la producción agropecuaria; el aumento sostenido en el consumo, y el lento ritmo del aumento de la producción.

SOLUCIONES CONCRETAS

Luego de analizar claramente este estado de cosas, el general Perón enunció las medidas inmediatas para la solución que, al propio tiempo —dijo— permitirán consolidar definitivamente todas nuestras realizaciones. Significó la necesidad de aumentar la producción, observar austeridad en el consumo y fomentar el ahorro, advirtiendo que la austeridad en el consumo no implica sacrificar lo necesario sino “eliminar el derroche, reducir gastos innecesarios, renunciar a lo superfluo y postergar lo que no sea imprescindible.”

De inmediato dió a conocer las medidas de gobierno, concretadas en el

(Continúa en la pág. 4).

LA CONSIGNA DEL GENERAL J. PERON

EL general Perón ha impartido a su pueblo la consigna para colaborar con eficacia en la solución inmediata de los problemas que actualmente afectan el país por las razones tan claramente expuestas en su mensaje. Ha ratificado su confianza en ese pueblo que lo acompaña desde los albores de la Nueva Argentina, su fé en la clase trabajadora, su seguridad en el sentido de responsabilidad de cada ciudadano.

He aquí las consignas esenciales que debe cumplir y hacer cumplir cada trabajador:

- 1º Aumento de la producción.
- 2º Austeridad en el consumo.
- 3º Fomento del ahorro.
- 4º Eliminación del derroche.
- 5º Reducción de los gastos innecesarios.
- 6º Eliminación de todos los factores negativos al éxito del Plan.
- 7º Postergación de compra de todo cuanto no sea imprescindible.
- 8º Control permanente sobre los precios de cuanto compran.
- 9º Denuncia inmediata de los comerciantes inescrupulosos.
- 10º Atención y cumplimiento de las consignas.



CONDUCTOR. — El general Perón, líder de la Argentina Justicialista, cuyo Plan Económico señala el camino conducente a la felicidad del pueblo

bien, podemos afirmar que todos, sin excepción, han visto aumentar sus posibilidades y han podido disfrutar de un bienestar antes desconocido por muchos.

Y dijo bien el presidente de la República y Líder de los trabajadores: Toda la inmensa obra de recuperación nacional y las realizaciones justicialistas se han llevado a cabo sin imponer al pueblo sacrificio alguno, sino que, por el contrario, se han aumentado los salarios y sueldos, se construyeron hospitales, policlínicos, se aseguraron mejoras sociales en beneficio directo de la familia obrera. Y dentro de ese plan, se alcanzaron las realizaciones con un criterio de auténtica justicia social y de profundo sentido antiimperialista.

Nuestra emancipación habría, pues, de afectar los intereses imperialistas, que se movilizaban en maniobras destinadas a romper nuestra inmovilable posición.

Así, dijo el general Perón con exacto sentido de la realidad, que “la utilización de divisas, la baja de los precios internacionales para colocar nuestros productos en el exterior y otros factores internacionales monetarios y comerciales —entre ellos la declaración unilateral y violatoria de tratados de inconvertibilidad de la libra esterlina —provocaron en 1949 dificultades en materia de divisas.”

Y añadió el conductor de la Argentina Justicialista “Otro factor decisivo de esa injusta situación fue la aplicación discriminatoria del Plan Marshall, del cual nuestro país fue excluido no obstante los compromisos existentes y la circunstancia de ser nuestro país un importante productor de alimentos y materias primas.”

ESTABILIZACION NACIONAL

Refiriéndose de inmediato a la política de estabilización nacional, para contrarrestar la acción internacional tan perjudicial, el general Perón debió afrontar una titánica labor que en 1949 se concretó sobre los siguientes puntos:

Convenios bilaterales y aplicación de una inteligente política de precios y reestructuración de la política de cambios, lo que permitió exportar los elevados saldos retenidos por un compromiso insidioso a precios muy remunerativos.

UNA INTENSA TAREA CUMPLEN LOS SERVICIOS MEDICOS QUE ATIENDE NUESTRA ORGANIZACION

INTENSA tarea realizan los servicios médicos que sostiene la Federación Gráfica Argentina en cumplimiento de los principios que determinan la preservación de la salud de los trabajadores. En ese sentido, las autoridades de la central

Puntas de Fuego

FUNCION DE LAS C. INTERNAS

Dentro de la estructura de los sindicatos obreros, las comisiones internas de delegados de fábricas y talleres, desempeñan un papel de trascendente importancia.

Es la misión sindical que más sacrificios y voluntad de trabajo requiere. Pero ser miembro de una comisión interna de reclamos, es el más alto honor que un gremialista puede aspirar.

Son los portavoces de sus compañeros de trabajo. Son los pilares y el fundamento en que reposa la disciplina y la grandeza de los sindicatos.

Sin las comisiones internas de reclamos que a millares existe en las fábricas y talleres, el gremialismo no podría existir como fuerza organizada que lucha por un mundo mejor.

CELIO

sindical han tomado la máxima preocupación para que la asistencia social se practique en la forma más amplia, atendiendo con la mayor diligencia las necesidades de los afiliados.

Según el informe elevado por la Secretaría de Asistencia Social, durante el mes de diciembre se atendieron en Clínica Médica 204 pacientes; en Pedicuro, 39; en Radiografías y Análisis, 20; en Oculista y Dentista, 35 y en Inyecciones, 143.

El monto de los subsidios pagados, incluyendo sueldos y aguinaldos, ascendió a la suma de 7.225 pesos.

Labor Realizada

Damos a continuación una síntesis de la labor realizada por la Secretaría de Asistencia Social durante el mes de enero de 1952:

ENFERMOS ATENDIDOS

Clínica médica	249
Oculista y dentista	25
Pedicuro	40
Radiografías y análisis	30
Inyecciones	270
Curaciones	24
Total personas atendidas	638

OJALA todos los que estamos aquí presentes sepamos darle el valor, la envergadura y el arraigo que contiene la palabra compañero. Sí. Buscamos su significado en un diccionario y leemos: "Persona que acompaña a otra para algún fin, cosa que hace juego, o tiene correspondencia con otra." A mi parecer, ahí está el valor real de la palabra: tiene correspondencia con otra, porque el compañerismo en la clase trabajadora, debe ser un engranaje como el de una maquinaria, que a medida que avanza el tiempo, debe marchar con mayor unión, afianzarse en sus posiciones, solidarizar sus ideales.

Yo quiero ser concreto; entonces voy a citar un ejemplo para que todos comprendan mi intención: En un establecimiento sobre una cantidad equis de obreros nos encontramos frente a esos pequeños grupos que se inclinan hacia la parte patronal y vuelven sus espaldas a sus propios compañeros. Creo, sin temor a equivocarme, que las personas que atentan contra sus verdaderos compañeros se han olvidado que tienen madre, hermanos o hijos. Nosotros, los obreros, no estamos de paso por las fábricas, tampoco lo hacemos por un mes ni por dos; porque sea en un lugar u otro trabaja-

mos por muchos años obligados por la necesidad. Entonces ¿cómo es posible que a una persona a la que diariamente y durante tantos años, con las mismas necesidades y obligaciones que nosotros, nos quede el valor de hacerle un daño intencional sabiendo que lo vamos a perjudicar?

Para ser un verdadero compañero se necesita ser sano de alma y de mente, sincero, leal y justo. Debe existir entre los obreros la ayuda mutua para llegar a formar un solo ideal: el bienestar de todos. Para eso no debe haber intereses creados, ni tampoco mala fe, ni egoísmo, ni envidia. Ya, lo dice un refrán: "La unión hace la fuerza". Esa debe ser la consigna de los obreros; mantenerse unidos para afrontar cualquier acto que se presente desfavorable y que trate de perjudicar a tantos millones de obreros que con su trabajo forjan el porvenir de la patria y el adelanto del mundo.

Palabras Señeras

Hay que combatir a esos individuos que dentro de los talleres están esperando el fracaso de algunos de sus compañeros, y hay hasta de quienes son capaces de que si el fracaso no llega por obra de la casualidad, ya se encargarán,

con sus planes saboteadores, que se produzca.

Los compañeros de verdad debemos ayudarnos, unos con los otros que si alguien realiza un trabajo mal, no debemos difamarlo, para menoscabar la capacidad de nuestros compañeros, sino que tenemos la obligación moral de enseñarle como se hace bien y todo lo que podamos inculcarle sobre lo que sepamos más que él.

Hoy, en nuestra Patria, más que nunca se precisa del compañerismo de la clase trabajadora. Tenemos un gobierno, elegido por voluntad de los obreros, y sabemos perfectamente que el Presidente de la Nación lleva como norte la idea de que los trabajadores estudien para que cuando hoy o mañana les toque actuar sepan defender a sus compañeros con lealtad, para sostener el justicialismo y el mejoramiento de la clase obrera que durante tantos años ha estado olvidada.

No se trata de disimular el compañerismo; porque todos nos digamos afiliados; sino que debe sentirse y llevarse dentro del alma. Y para los traidores, que no son capaces de encarar las situaciones frente a frente, el general Perón ha dicho unas palabras tan exactas como justas que han llegado hasta el fondo del alma de esos individuos que se prestan para tan vil papel. Dijo Perón: "maldito sea quién a nuestro lado simula ser compañero para hundirnos en el momento de la decisión, un puñal por la espalda".

Nueva Argentina

Sabemos todos que hace muchos años que se viene luchando por la unión de la clase obrera, hay hasta quienes han pagado con su vida tan magna obra. Pero hoy todo es distinto en esta nueva Argentina, donde se nos brinda la oportunidad, a nosotros los obreros, para que ocupemos los puestos de privilegio en un gobierno de trabajadores, como es el nuestro.

Y cuando en las organizaciones obreras se acaben los embaucadores, los falsos y los difamadores de noticias inexactas que tratan con ello de crear el desconcierto entre los obreros, entonces comprenderemos que el compañerismo, es Patria. Y cuando se logre el aniquilamiento de esos malos compañeros y la unión en la clase trabajadora sea total, se ha de lograr uno de los anhelos más fervientes del general Perón: tener una Nación que cuenta con obreros capaces, inteligentes y que sepan defenderse palmo a palmo para afianzar esta Argentina que creara el Líder de los trabajadores, general Perón: Socialmente justa, Económicamente libre y Políticamente soberana.

Rodolfo A. García

basura, podría alimentarse otra Buenos Aires.

Terminó afirmando el general Perón que para el éxito de esta nueva etapa de afirmación de nuestra grandeza nacional, "cada uno debe obrar como si de su acción dependiese la suerte de la economía nacional, porque —advirtió— en realidad es así desde que el todo es sólo la reunión de las partes. Un amplio sentido social y de solidaridad es indispensable en la acción económica de los pueblos. El egoísmo ha sido y será el peor azote de las comunidades y de los individuos. "Sólo con una fuerte, sana y consolidada economía argentina podrá disfrutarse cada argentino de un mayor y seguro bienestar material".

PERON SEÑALO EL DEBER DEL PUEBLO PARA CONSOLIDAR LA GRANDEZA DE LA NACION

Viene de la página 3

amplio apoyo para intensificar la producción agrícola, ganadera, pesquera, minera y manufacturera, como así también para fomentar las exportaciones y reducir las importaciones. Refirióse después a los precios y salarios y a la forma de su ordenamiento y posteriormente impartió los principios relativos a la economía nacional, popular y familiar, que son de sumo interés, especialmente para la clase trabajadora, que es la que colabora más directa y concretamente con la obra de engrandecimiento nacional que anima la acción del general Perón.

Al respecto señaló el Líder de los trabajadores:

La doctrina justicialista tiene como objetivo fundamental el logro de un mayor bienestar social. Las soluciones que el gobierno adopta están orientadas a servir al pueblo. Las pequeñas restricciones que se imponen son previsiones ineludibles en bien precisamente del afianzamiento de su felicidad futura.

El equilibrio de la economía popular y familiar está dado por la relación de precios y salarios. Estos dos aspectos dependen de la economía general del país. Generalmente si los bienes de consumo abundan los salarios mantienen su poder adquisitivo y se mantiene el equilibrio del presupuesto familiar. Cuando por factores internos o externos merman y encarecen, se agudiza el estado de inflación, se incrementan los precios y desvalorizan los salarios.

El mundo convulsionado en que vivimos presenta como característica primordial una pronunciada inflación que día a día se torna más crítica. Ese estado de inflación mundial también afecta a nuestro país, aunque felizmente en grado muy inferior a las demás naciones. Como consecuencia se ha producido un desequilibrio de precios y salarios.

El restablecimiento de ese equilibrio económico familiar no puede basarse únicamente en un aumento de salarios. Es menester también que, además de las medidas gubernamentales, se ajuste la economía popular y familiar.

La F. G. A. Saludó a Perón en el Aniversario del 24 de Febrero

DAMOS a continuación el texto de la nota enviada al excelentísimo señor Presidente de la Nación, con motivo de cumplirse el 6º aniversario de los comicios del 24 de febrero. Dice así:

"La Federación Gráfica Argentina, entidad que agrupa a todos los trabajadores gráficos y afines del país, hace llegar al Excelentísimo señor presidente de la Nación su más cordial saludo y las expresiones de su invariable adhesión en ocasión de cumplirse el sexto aniversario de los históricos comicios, en los cuales el pueblo argentino al elegirlo para ejercer la primera magistratura, dejó atrás para siempre una época de dolor y explotación, para iniciar, dueño al fin de sus destinos, la era del Justicialismo, maravillosa doctrina que se ha convertido en la esperanza de todos los pueblos de la tierra.

El gremio gráfico, al igual que la totalidad de los núcleos obreros del país, contó siempre con el apoyo inestimable del gobierno de Su Excelencia y con la ayuda generosa de la señora Eva Perón, alcanzando desde el advenimiento del peronismo su total dignificación, traducida en el bienestar social y económico de que actualmente goza.

Es por tal motivo que la Federación Gráfica Argentina en su júbilo al regocijo general y saluda en usted al indiscutido Líder de la Nueva Argentina.

CECILIO CONDITI

Delegado de la C.G.T. en la F.G.A.

En el mundo actual y especialmente en nuestro país es menester que el pueblo tenga conciencia que la solución de los problemas familiares no sólo han de venir por las medidas estatales, sino que es necesaria una amplia colaboración popular y familiar. En este sentido un 50 por ciento puede solucionar el gobierno con sus previsiones y disposiciones pero, un 25 por ciento ha de encontrarse cubierto por las obras mutualistas, cooperativistas, etcétera, que corresponde desarrollar a las organizaciones profesionales y de acción social y un 25 por ciento ha de cubrirse con la organización familiar y la economía doméstica.

En consecuencia, el equilibrio de la economía familiar hay que buscarlo en la adopción de medidas de diversos órdenes concurrentes al logro de la finalidad indicada.

1) Organizar el desenvolvimiento económico familiar sobre la base de consumir menos y producir más.

2) Intensificar la actividad sindical mejorando y extendiendo los beneficios sociales.

3) Mejorar salarios, aumentar la producción y rebajar costos.

ECONOMIA FAMILIAR

La familia debe organizarse para ordenar su desenvolvimiento equilibrado. Para ello deben observar sus componentes una inflexible austeridad en el consumo y un esfuerzo decidido en producir.

1º Consumir menos

La regla debe ser ahorrar, no derrochar.

Economizar en las compras, adquirir lo necesario, consumir lo imprescindible.

No derrochar alimentos que llenan los cajones de basura.

No abusar en la compra de vestuario.

Efectuar las compras donde los precios son menores, como coopera-

tivas, mutuales y proveedurías gremiales o sociales.

Desechar prejuicios y concurrir a ferias y proveedurías en vez de hacerse traer las mercaderías a domicilio, a mayor precio.

No ser "rastacueros" y pagar lo que le pidan, sino vigilar que no le roben, denunciando en cada caso al comerciante inescrupuloso.

Evitar gastos superfluos, aun cuando fueran a plazos.

Limitar la concurrencia al hipódromo, los cabarets y salas de juego a lo que permitan los medios, después de haber satisfecho las necesidades esenciales.

2º Producir más

Este es otro aspecto fundamental del equilibrio de la economía familiar. Es necesario que cada uno de los componentes de la familia produzca por lo menos lo que consume. Para ello es menester quebrar la modalidad existente en muchos hogares de que el único que trabaja y aporta para los gastos es el jefe de la familia. Todo el que está en condiciones de trabajar debe producir. Sólo así puede aumentarse el bienestar nacional, popular, familiar e individual.

3º Cooperación de la actividad social

La actividad gremial dirigida al beneficio social de sus componentes representa un 25 por ciento para el logro del equilibrio económico.

Cada gremio debe realizar una intensa acción de cooperativismo y mutualismo para satisfacer necesidades en las condiciones más económicas.

El Estado apoyará el incremento de las cooperativas, mutualidades y proveedurías, destinadas a lograr ventajas en los precios por compras directas en fábricas o fuentes de producción para ser vendidas económicamente al consumidor.

4º Conclusión

Algunos días, cuando me traslado a mi oficina, a las 6 de la mañana, suelo detenerme en alguna casa para revisar los residuos que allí se arrojan en el cajón de basuras. Es común encontrar en ellos grandes trozos de carne y varios panes. Con lo que Buenos Aires arroja diariamente a la

Conquista en Lamson Paragon

LA Comisión Interna del establecimiento Lamson Paragon informa que la totalidad de los empleados administrativos ya están afiliados a la Federación Gráfica Argentina. Luego de numerosas gestiones ante la Dirección de la firma se ha conseguido que todos los beneficios del Convenio Justicialista, tanto en lo social como económico, sean recibidos por dicho sector. Entre las conquistas pueden destacarse: enfermedad paga, vacaciones, ropa de trabajo, cuatro pesos mensuales por cada año de antigüedad, el aumento del 10 %, etc.

Inscriben para un Curso Sindicalista

LA Secretaría de Cultura ha dado comienzo a la inscripción para un curso de Sindicalismo Práctico — Interpretación de Convenios y Leyes Obreras —, exclusivamente para los compañeros delegados de taller.

Este curso será dictado por el compañero secretario de Organización Róque Langone y funcionará los días martes y viernes de 19 a 20 horas.

Los compañeros delegados que deseen inscribirse pueden hacerlo en la citada Secretaría, todos los días de 18,30 a 20 horas.

Obreros Latinoamericanos Visitaron Nuestra Sede

LA Federación Gráfica Argentina se honró recientemente con la visita de varios de los delegados obreros extranjeros que luego de participar en la Conferencia Sindical de la Cuenca del Plata, fueron huéspedes de nuestro país. Los compañeros de referencia tuvieron así oportunidad de conocer de cerca nuestra organización sindical de la que quedaron gratamente impresionados.

Damos a conocer seguidamente una nómina de los obreros latinoamericanos que nos visitaron:

Humberto Murillo Almanza (Sindicato de Artes Gráficas de Bogotá, Colombia); Huberto Soto Arancibia (presidente del Sindicato Profesional de la Industria Gráfica de Santiago, Chile); Alipio Orbegoso Espejo (Secretario general de la Unión Nacional de Trabajadores Marítimos y Portuarios del Perú y secretario general de la Federación de Tripulantes del Perú); Luis Murillo y V. (delegado de la Federación Sindical de Constructores y Albañiles de Bolivia); René Castro (Santiago de Chile); Germán Cúneo Leguía (secretario de Cultura de la Federación de Empleados Bancarios, Lima, Perú); Humberto Martínez T. (delegado gráfico diario "Ultima Hora", La Paz, Bolivia); Abrahm Cruz (Compañía del Canal de Panamá); Hernando Rodríguez (secretario general de la Confederación de Trabajadores de Colombia (C. T. C.) y presidente de la Federación del Trabajo de Cundinamarca F. T. C.); Tomás del Piélagó Delboy (secretario de Prensa y Propaganda de la Federación Gráfica del Perú); Luis Eduardo León (gráfico de Colombia).

JURIDICA

Escribe el Dr. Zenón Godoy

Hace algún tiempo comentábamos que en el juicio iniciado por don Hersch Wainryk contra el Diario Israelita reclamando la indemnización de m.\$n. 15.000 prevista en el Convenio Gráfico Justicialista, artículo 33, el Juez Nacional de Primera Instancia de la Justicia del Trabajo, doctor Origone, se había pronunciado en forma favorable al obrero y estableciendo la aplicabilidad del artículo del convenio, aplicabilidad ésta que había sido cuestionada por la demandada.

Apelado por el Diario Israelita, el fallo que comentamos, acaba ahora de pronunciarse en la alzada la Sala IV de la Cámara Nacional del Trabajo por la confirmatoria del pronunciamiento recurrido, el que progresa en definitiva tal cual se planteaba en la demanda.

Este fallo es de importancia extraordinaria para el gremio gráfico, pues sienta jurisprudencia al respecto y significa la obligación patronal de cumplir estrictamente lo pactado con la Federación Gráfica Argentina en el artículo 33, sirviendo de precioso antecedente jurisprudencial.

Se Han Cumplido Cuatro Años de la Nacionalización de los Ferrocarriles, Pilar de Nuestra Recuperación

UN nuevo año se ha cumplido de aquella estupenda jornada argentina del 1º de marzo de 1948, en que el gobierno del general Perón, intérprete auténtico de la voluntad ciudadana, tomó posesión de los ferrocarriles de capitales extranjeros, dando así uno de los pasos de mayor envergadura y trascendencia en la política de recuperación nacional.

Aquel inolvidable episodio, largamente anhelado por los espíritus auténticamente argentinos, fué posibilitado por el gobierno del general Perón, porque su política gubernamental es la realización práctica de las ideas, los pensamientos y los propósitos que enunciara un día al pueblo y que el pueblo recogió con el júbilo y la pasión con que se recibe el rayo de luz después de un largo deambular en las tinieblas. Hombres habían pasado por el gobierno de la Nación, que prometieron la independencia económica, la defensa de la soberanía, los principios esenciales de una justicia social. Pero fueron hombres y palabras, fueron promesas formuladas sin respaldo moral porque quienes las formulaban sabían que jamás habrían de cumplirlas; fueron ideas sin consistencia, porque salían ya moribundas de los verdaderos pensamientos de quienes las enunciaban.

Para la dignidad nacional, fué preciso que el general Perón tomara el gobierno de la República sostenido por la voluntad de la inmensa mayoría del pueblo y acompañado por el espíritu abnegado y noble de Eva Perón. Y esa determinación de la ciudadanía fué marcando sistemáticamente el cumplimiento de todos los planes, la realización de las ideas, la materialización de los pensamientos que enunciara el general Perón.

Y una de esas realizaciones más trascendentales, más esenciales para la recuperación económica, es decir para la independencia económica, es decir para la auténtica defensa de nuestra soberanía y es decir para la imposición de la justicia social, fué la toma de posesión de los ferrocarriles de capitales foráneos, que durante tantos años habían succionado en la economía nacional y convertido a su antojo el mapa de las riquezas argentinas.

En el cuarto aniversario de esa épica jornada, puede decirse, los nombres de Perón, el Conductor, y de Eva Perón, la infatigable colaboradora, están en todos los corazones cuando el júbilo los hace palpar más aceleradamente en la grata celebración.



INAUGURA LA SEDE EN LA PLATA. — El delegado de la C. G. T. en la Federación Gráfica Argentina, usando de la palabra en ocasión de la ceremonia inaugural de los consultorios médicos de la sede propia de la seccional La Plata

Destácanse los Compañeros Gráficos en la Escuela Sindical de la C. G. T.



ALUMNOS DESTACADOS. — Antonio Carbone, Maximina Hernández, Alfredo Romero, Rodolfo García, S. Paganox y A. Enrique, que lograron lucidas clasificaciones en los cursos para obreros que se dictan en diversos establecimientos educacionales de la capital.

CON elevado puntaje, lo que revela su contracción al estudio y su pasión por el conocimiento de los problemas sociales, dentro de los principios justicialistas inspirados por el general Perón, han cumplido primer año en la Escuela Sindical de la Confederación General del Trabajo varios compañeros de la Federación Gráfica Argentina.

Los compañeros que tal distinción merecen, son Silverio Pagano, linotipista, que cumplió el año con un puntaje de 9,80; Maximina Hernández, de la sección encuadernación de la Casa Soteras, que alcanzó 7,40; Antonio Carbone, impresor tipográfico de la Casa Arsope, que totalizó 8,40; Alfredo Romero, maquinista de Haynes, que anotó 7,40; Alfredo Negrete

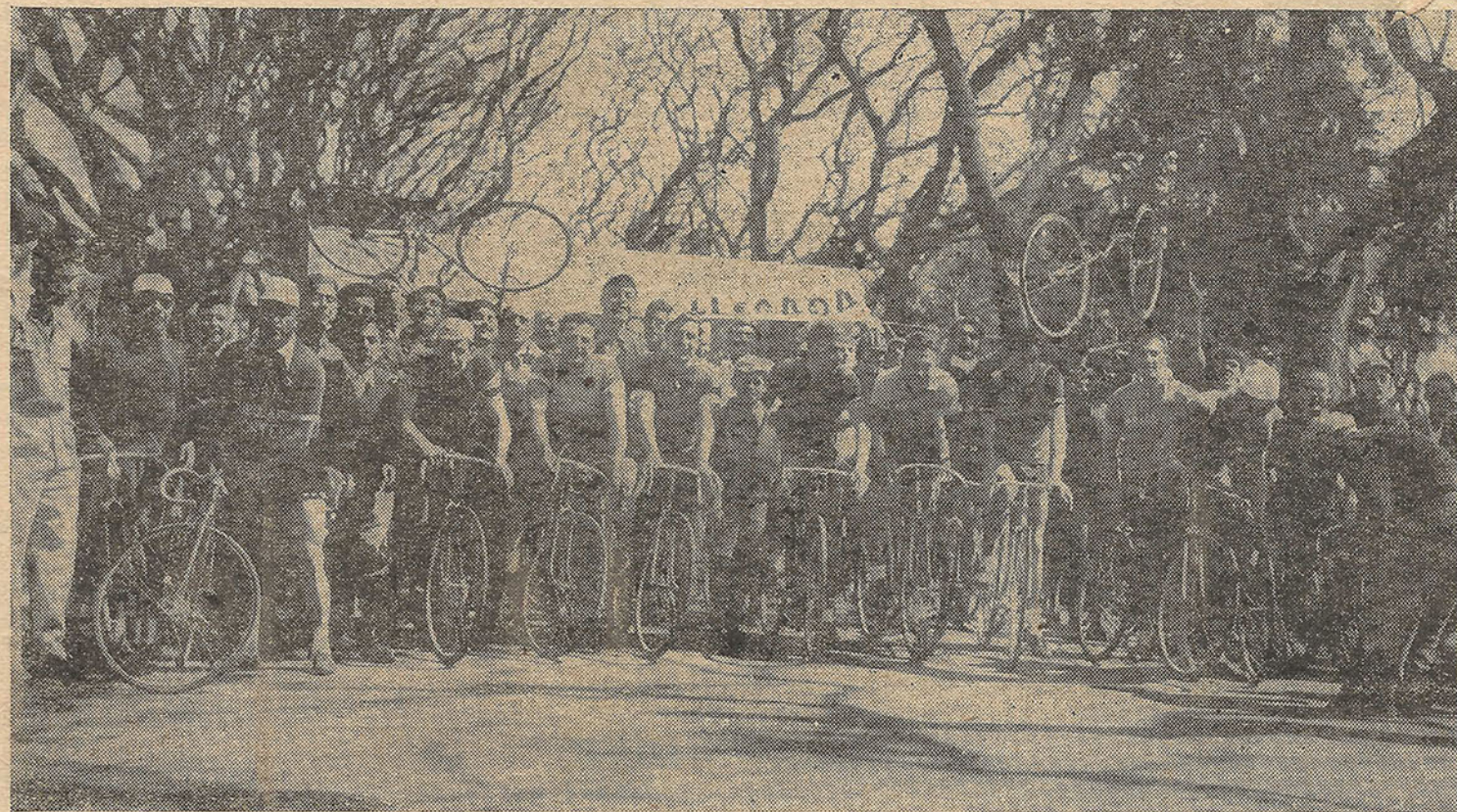


Rodolfo García, impresor tipográfico de la Casa Jaime Guasch e Hijos, que logró la máxima totalidad con 10 puntos, y Adolfo Antonio Enrique, obrero de ALEA Central, que se desempeña como mecánico y que ha aprobado el 1er. año, con 8 de promedio.

Estos compañeros, han concurrido asiduamente a las clases, no obstante haber cumplido eficientemente con sus tareas habituales en sus respectivos talleres, lo que reafirma, como lo señalamos más arriba su afán de estudiar, de conocer y de capacitarse en los principios de la Doctrina Justicialista para poder ser útiles al Movimiento Peronista, que es el movimiento de los trabajadores argentinos, y al justicialismo, que es la ruta de paz y de tranquilidad para los trabajadores del mundo entero.

Debemos referirnos también en esta oportunidad al compañero Alfredo Negrete, tipógrafo de los Establecimientos Kraft, quien obtuvo el título de Perito en Sindicalismo Justicialista luego de haber cumplido en forma lucida un curso en el Colegio Nacional de Buenos Aires; y el compañero Manuel P. Rolón Campos, linotipista de Alea Central (turno matutino), quien aprobó con el promedio más alto, pasando al tercer grado, el segundo período del curso de perfeccionamiento en la Escuela Industrial Nº 9, de Artes Gráficas.

Todos los compañeros se muestran encantados.



Con los auspicios de la Secretaría de Cultura de la Federación Gráfica Argentina se realizó una importante carrera ciclista de la cual participaron numerosos compañeros, entre los que se destacaron ponderables valores deportivos. La nota gráfica presenta dos aspectos de la competición, en la que triunfó el compañero Godoy luego de haber cumplido un admirable esfuerzo, por cuanto sus adversarios no le dieron tregua en ningún momento de la prueba. Cabe destacar que todos cumplieron por igual una plausible tarea dentro de un sano espíritu de compañerismo y de deportistas.

LA SECRETARIA DE ORGANIZACION HA SOLUCIONADO NUMEROSOS ASUNTOS



MERECIDO PREMIO. — Julia Wiegenfeld, José A. Parg, E. Soler, Rogelio Santarelli, Juan Ghillini, Bernardo Repetti, Catalina Salvatierra de Bella y Pascual Gerchman, son los compañeros a quienes, gracias a la legislación justicialista inspirada por el general Perón y por Eva Perón, alcanzan los beneficios jubilatorios luego de haber cumplido correctamente como obreros y como camaradas.

Numerosos Compañeros Realizan sus Gestiones Ante el Instituto de Previsión

ACTUALMENTE son atendidos los siguientes compañeros con expedientes en el Instituto Nacional de Previsión Social, y cuyo curso al 25 del corriente es el que a continuación se detalla:

Pedro E. Colli, expte. 71.310, en R. y A.; Ernesto S. Martí, expte. 66.202, en J. P. (jubilado); Antonio Chiumenti, expte. 906.497, Comercio, en Legales; Catalina S. de Bella, expte. 56.349, en J. P. (jubilado); Ferruccio P. Molinari, expte. 5.883 en C.; Jacinto Núñez, expte. 82.672 en J. P. (jubilado); Faustino Coco, expte. 54.432 en J. P.; Andrés Juan Sumay, expte. 49.364 en O.T.; Félix Severo Mauriño, expte. 58.573 en J.P.; Antonio Sesma, expte. 22.194 en C.; Carmen O. Vda. de Figueroa, expte. 47.059 en J.P.; Angel Ghillini, expte. 49.267 en J.P.; Luis Juan Drocco, expte. 90.352 en J.P.; Luis Wiegenfeld, expte. 97.053 en J.P. jubilado; Angel A. Barozza, expte. 97.335 en R. y A.; Carlos Bernardo Repetti, expte. 90.309 en J.P. jubilado; Julio Tantarini, expte. 71.708 en I.N.P.S.; Mario H. Juan De Lorenzo, expte. 100.210 en O.T.; Manuel Alvarez, expte. 97.831 en J.P.; Manuel Novoa, expte. 15.413 en J.P.; José Ullan, expte. 47.200 en O.T.; José V. Grande, expte. 105.097 en J.P.; Pablo A. Pagani, suc. de expte. 105.113 en A.; Olegario V. Arias, expte. 105.116 en J.P. jubilado; José P. Cano, expte. 105.600 en R.E.; José A. Parga, expte. 105.601 en J.P.; Leo T. Vda. de Capelli, expte. 100.850 en J.P.; Luis S. Rosano, expte. 102.307 en O.T.; Oreste Cesarino, expte. 109.262 en I.S.; Luis Pedro Allende, expte. 108.349 en J.P.; Emilia M. de Latigiano, expte. 108.401 en C.; Angel Torres, expte. 108.532 en O.T.; Enrique J. F. Monforte, expte. 108.533 en G.I.; Manuel María Martínez, expediente 108.534 en R.E.; Vicente M. Tur, expte. 108.576 en I.S.; Ambrosia Batiz, expte. 108.664 en O.T.; Adela G. de Cafarelli, expte. 108.693 en J.P. jubilado; Félix M. Sea, expte. 108.867 en O.T.; María G. Vda. de Delsanto, expte. 111.158 en A.; Porfirio Palacios, expte. 111.160 en O.T.; José D'Alessandro, expte. 111.161 en O.T.; Antonio M. C. Mottola, expte. 111.162 en O.T.; María M. Turano, expte. 111.185 en I.S.; Alberto C. Colella, expte. 100.677 en A.L.; Rafael Giménez, expte. 18.370 en Archivo; Eduardo D. Alisio, expte. 113.862 en I.S.; Vicente Díaz Guerra, expte. 90.405 en M.S.; Rogelio Cantarello, expte. 108.049 en J.P. jubilado; Francisco Ureña, expte. 105.900 en A.; Ricardo Isolabella, expte. 116.161 en I.S.; María C. F. Vda. de Palaverich, expte. 116.207 en A.; Domingo Alemagna, expediente 116.216 en R.E.; Habib Jorge Israel, expte. 105.646 en A.L.; María Cardoso de Acquafreda, expte. 74.300 en C.; Tobias Klionski, expte. 116.587 en A.; Francisco González, expte. 15.971 en O.T.; José A. Díaz, expte. 49.096 en C.; Margarita R. de F. Vázquez, expte. 100.654 en O.T.; Miguel Orban, expte. 108.67 en C.; David Chianelli, expte. 111.572 en A.

RENOVARON LAS C. INTERNAS EN VARIAS CASAS

La Secretaría de Organización, en el informe elevado al delegado de la C. G. T. en la Federación Gráfica Argentina, compañero Cecilio Conditi, referente al movimiento registrado en el período del 15 de diciembre al 15 de febrero último, destaca que se llevaron a cabo 38 asambleas de personal y 13 reuniones de comisiones internas. Asimismo, efectuáronse a asambleas generales para la renovación de comisiones internas en los establecimientos siguientes:

Maroni Hnos., Frías, Ayerza y Elizalde, Vilanova, Maximiliano Jorman, Bedamine Hnos., Cidema, Fábrica Argentina de Papeles, Di Presse, Angel Estrada, Vigor, Estagnano, Talleres Unión, La Papelata, Bartolomé U. Chiessino, Ricardo Boto, Capí y Lorenzo y Cía.

76.760, Sec. Gral. Pico, en J.P.; Juan G. Gómez, expte. 80.593, Sec. Catamarca, en A.L.; Juan B. A. Larrús, expediente 93.567, Sec. Gral. Pico en G.I.; Quiterio Velarde, expte. 68.211, Sec. Córdoba, en J.P.; Angelino H. Robao, expte. 55.668, Sec. Santa Fe, en J.P.; Nemesio G. Ceja, expte. 29.203, Sec. Santiago del Estero, en G.I.; Segundo Carrizo, expte. 80.584, Sec. Catamarca, en Deleg. Reg. Catamarca; Pedro M. Rovaretto, expte. 49.365, Sec. Quilmes, en I.N.P.S.; Francisco A. Ante, expte. 65.738, Sec. Tres Arroyos, en G.I.; Juan R. Ribles, expte. 61.453, Sec. Santa Fe, en G.I.; Baltasar Frutos, expte. 83.345, Sec. Presid. Roque S. Peña, en G.I.; Tiburcio Fernández, expte. 45.282, Sec. Posadas, en G.I.; Eusebio Lencinas, expte. 50.333, Sec. Bahía Blanca, en G.I.; Reinaldo Aguirre, expte. 80.155, Sec. Rosario, en O.T.; Manuel M. Martínez, expte. 108.534, Sec. La Plata, en R.E.; Paulino S. Rojas, expte. 28.869, Sec. Mercedes, en G.I.; Jaime Cartañar, expte. 73.409, Sec. Córdoba, en G.I.; Juan A. Contreras, expte. 81.058, Sec. Rosario, en J.P.; Pedro Antonio, expte. 75.052, Sec. Balcarce, en G.I.; Francisco J. Abadie, expte. 52.403, Sec. Paraná, en G.I.; Pastor Iruña, expte. 86.778, Sec. Mendoza, en J.P.; Josefina M. Vda. de Solanes, expte. 80.467, Sec. Mendoza, en Deleg. Reg. Mendoza; Arancibia Vda. de Becerra, expte. 80.511, Sec. Mendoza en G.I.; Julián N. Pino, expte. 107.280, Sec. Rosario en C.

Paulino S. Rojas, expte. 28.869, Sec. Mercedes, en G.I.; Nemesio G. Ceja, expte. 29.203, Sec. Santiago del Estero, en G.I.; Tiburcio Fernández, expte.

La preocupación y el celo puestos en el ejercicio de sus funciones por quienes tienen a su cargo la responsabilidad de los cargos directivos de la Federación Gráfica Argentina, están también de manifiesto en los diversos casos solucionados favorablemente para los compañeros que concurrían exponiendo sus respectivos problemas.

A través de la Secretaría de Organización, la central sindical realizó las correspondientes gestiones ante las empresas, dándose solución reicientemente a los casos siguientes:

Editorial "Sophos", Malabia 1379. — Por gestión directa de esta Secretaría de Organización, se consiguió el estricto cumplimiento del Convenio Justicialista en lo concerniente a las disposiciones sobre vacaciones, o sea, aviso con quince días de anticipación y pago adelantado.

Taller Gráfico "Victoria", H. Irigoyen 906. — Se obtuvo, por gestión directa, que se regularizan los pagos al compañero Alberto E. S. Celis.

Establecimiento "Lombardi", Almirante Brown 614. — Se consiguió que se dejara sin efecto una suspensión aplicada al compañero José C. Felpi.

"Impresiones Boldt", Brasil 1358. — Se logró mantener en su puesto haciendo valer el certificado de aptitud para trabajar, extendido por el Consultorio Médico de esta Federación, a la compañera Norma Izarra, en oposición al dictamen del médico de la patronal basado en el cual se pretendía dejarla sin ocupación.

Establecimiento "Beltes". — En trato personal con el principal, esta

Secretaría de Organización consiguió que se le abonara, a la compañera Angela M. Vilella, el importe correspondiente al aumento de emergencia (10 %) desde el 1º de octubre de 1951.

Establecimiento "Canónico Mirelli", Terrero 1540. — Se obtuvo, para el compañero Julio G. Tobar, acelerar el pago del sueldo anual complementario.

Establecimiento "Montone", Luis S. Peña 1524. — Se trató directamente con el señor Humberto Montone, quien accedió a levantarle seis días de suspensión al compañero Angel Castellini manifestando que lo hacía solamente en homenaje a sus buenas relaciones con la F.G.A.

Talleres Gráficos de "Bodegas y Viñedos Arizu", Warnes 2280. — Se obtuvo pleno éxito en la gestión, realizada a pedido de la compañera Hipólita Giménez, sobre el pago del aumento de emergencia (10 %) a todo el personal, así como también el pago correspondiente a la realización de trabajo en reemplazo de un compañero de mayor jerarquía, al compañero Bernardo Otero, en concepto de diferencia de sueldo.

Establecimiento "José Vescovo", Triunvirato 2900. — A nuestro requerimiento, el principal, señor Vescovo, accedió a la adjudicación de la categoría y de la tarifa correspondiente a su labor, al compañero Osvaldo Fernández.

Establecimiento "J. Espagnol", Niceto Vega 5345. — Con la intervención directa de esta Secretaría de Organización, se solucionaron los diferendos planteados.

Imprenta "Celind", B. Mitre 2035. — Con pleno éxito, se realizó la gestión como resultado de la cual la compañera Herminia Pavón hace efectivo el cobro de un exceso de siete días en la suspensión que se le aplicó aduciendo falta de trabajo.

Editorial "Tor", Ramos Mejía 779. — Se solucionó el reclamo de la Comisión Interna, sobre suspensiones periódicas del personal.

"Paisanito" S.R.L., Esmeralda 646. — Se consiguió reducir la suspensión aplicada a la compañera Corazón Zurita.

"Martínez Caballero", Catamarca 1478. — Esta Secretaría de Organización obtuvo la estabilización de la jornada de trabajo del compañero Olimpio Díaz.

Diario "El Pueblo", Piedras 567. — Los compañeros de este establecimiento expusieron el problema representado por la demora en el pago del aguinaldo. Luego de algunas gestiones directamente llevadas a cabo en esta Secretaría de Organización, se obtuvo su pago dentro del término legal.

Editorial "Mayo", Callao 335. — Se consiguió el pago de jornales adeudados al comp. Juan C. Martoglio.

Establecimiento "Riva", Treinta y Tres 723. — Se solucionó la situación del compañero Mariano Kowalik, con relación a un accidente.

Establecimiento "Amorrortu", Lima 2237. — Por gestiones de esta Secretaría de Organización, se consigue el pago del día 17 de noviembre al compañero Adolfo P. Rodríguez.

Isabella, expte. 116.161 en I.S.; María F. de Palaverich, expte. 116.207 en O.T.; Domingo Alemagna, expediente 116.216 en I.S.; Angel R. Grimaldi, expte. 116.415 en C.; Tobias Klionski, expte. 116.587 en O.T.; Antonia G. de Romanelli, expte. 116.956 en A.L.; Josefa S. de Zagarzazá, expte. 118.924 en O.T.; María P. Vda. de Pitrelli, expte. 118.925 en R.E.; Cayetano Scarnada, expte. 122.026 en O.T.; Julia Casanova Vda. de Perillo, expte. 74.684 en O.T.

LAS VISITAS A LOS ESTABLECIMIENTOS

De las modalidades de actividad últimamente puestas en práctica por la Secretaría de Organización, una de las que están dando mejores frutos es la de visitas a los establecimientos, con las cuales se consigue el resultado inmediato de solucionar el o los problemas que motivan la presencia de los asesores y, al mismo tiempo, el igualmente valioso de llevar a esos lugares de trabajo la evidencia de la efectiva acción de la Federación Gráfica Argentina contribuyendo, del modo más eficaz, a infundir confianza y seguridad en su amparo, en beneficio del acrecentamiento de su bien ganado prestigio. A continuación, damos la nómina de los establecimientos visitados desde la publicación del número anterior de "El Obrero Gráfico":

Cía. General Fabril Financiera, Iriarte 2035; Establecimientos C.A.P.I., Solís 2141; Camilo Soteras, Av. Castañares 1435; Del Valle Ltda., Sarmiento 3949; Talleres Gráficos "Lomas", Acevedo 82, Lomas de Zamora; Imprenta "La Provincia", Acevedo 76, Lomas de Zamora; Savini Raggio, Treinta y Tres 970; Editorial "Tor", Ramos Mejía 779; Talleres "Arsope", Rondeau 3062-66; Roselli y Cía., Rivadavia 1424; El Avisador Mercantil, Lavalle 1334; C.I.D.E.M.A., Av. Alcorta 3760.

Policía del Trabajo

Asimismo se han solucionado, al 15 de febrero de 1952, los siguientes casos radicados oportunamente en Policía del Trabajo:

"Tagraf", resolución de Comisión Paritaria; "Parisi y Olivieri", resolución de Comisión Paritaria; "Wolf Zagel", Art. 13; "Balin y Cía." (Florida), Art. 13; "Linotipia Pegaso", Art. 13 y varios; "L. J. Rosso", Art. 13; "Angel Estrada" (Anexo), Art. 11 y 13; "Clarite", Art. 13; "Centuria Gráfica", resolución de Comisión Paritaria; "Bovero", Art. 13; "Trogolo y Aconcio", Art. 13; "Fotografado Galiano", Art. 13; "Sudamericana de Envases", Art. 13 y 28; "Klavie", Art. 13; "Pascual Esperanza", Art. 13; "Sancinetti", Art. 13; "Vihal", Art. 13, 44 y 51; "Birenbaum", Art. 13; "Juejatti", Art. 13; "Samuel Iofikehn", Art. 13, 44 y 51; "Relieve y Letras", Art. 79, 13, 44 y 51; "Cacip", Art. 13; "Miguel Abruzzini", Art. 13; "Hoby" (Lanús), Art. 13; "Guillermo Neuman", por categoría; "Arizu", incumplimiento de convenio; "F.A.C.", pago de haberes (compañera Margarita Aliendro); "Tobías Grimbak", incumplimiento de convenio; "Blacker y Mazzarella", Art. 13, 28, 29, 44 y 51; "Jacobo Helman", Art. 13; "La Francesa", Art. 13; "Tobías Grimbak e hijos", Art. 13; "The Standard", Art. 13; "Bogotá", Art. 13; "Janover", Art. 13; "Cibraro", Art. 13; "Natan Helman", incumplimiento de convenio; "Fraga y Raggio", Art. 13; "Savini y Raggio", suspensión; "Roselli y Cía.", incumplimiento de convenio; "Tecnovas", Art. 13; "L. J. Rosso", Art. 13; "Roselli y Cía.", Art. 13; "Sudamericana", suspensión; "Golinovsky", pago jornal por enfermedad; "Máximo Herman", incumplimiento de convenio; "Pancelint", Art. 13, 28 y 29; "León Orlevsky", Art. 13 y 44; "A. Alloni", Art. 13 y 16; "Del Valle Ltda.", Art. 46; "Editorial Difusión", Art. 13; "Esteban Levalle", Art. 13, 28, 29, 31 y 39; "Imprenta Inglesa", Art. 13 y 44; "Imprenta Inglesa" (Lanús), Art. 13; "Cartonería Del Plata", resol. Com. Paritaria y Art. 13; "Cogan y Rajelson", Art. 13 y 28; "Pegoraro Hnos.", Art. 44 y 51; "Lydra" (San Martín), Art. 13, 44 y 51; "Beaudamine Hnos.", Art. 13, 44 y 51; "Paper Bags" (San Martín), horarios y Art. 13; "Tamburini", Art. 13; "Montone", Art. 13; "Editorial Lito", Art. 13; "Amelsa", Art. 25, 28 y 39; "C. Mirelli", Art. 13; "S. Amechet e hijos", Art. 13; "Iofiken", Art. 13; "Zolezzi", Art. 13; "Imprenta Sarmiento", Art. 13; "Imprenta Celim", Art. 13; "S.I.G." (San Martín), Art. 13; "Levalle", Art. 13; "La Gráfica", Art. 13; "Marchiona", Art. 13; "Imprenta Rev", Art. 13; "Montone", Art. 13; "Cándor", Art. 13.

Nuestras Proposiciones para el Segundo Plan Perón

La Federación Sugiere la Creación de una Escuela Central Moderna de Artes Gráficas

FRENTE al llamamiento efectuado recientemente por las autoridades del gobierno nacional, con el fin de que las entidades y los ciudadanos en general colaboraran con sugerencias en la confección del próximo plan quinquenal, la Federación Gráfica Argentina hizo llegar al Excelentísimo señor Presidente de la Nación, general Juan Perón, varios proyectos, de los cuales extraemos para su publicación el que damos a conocer seguidamente:

Punta de Fuego

El Delegado SINDICAL

EL delegado sindical debe ser un trabajador cuya conducta, honradez y moralidad, sirvan de ejemplo a todos sus camaradas de trabajo. El delegado sindical debe ser el espejo immaculado en el que, con cristiana claridad se reflejen todas las virtudes que la clase obrera atesora como fuerza de vanguardia que se sabe depositaria del futuro. En la hora presente y por obra de Perón que abrió las puertas del gobierno y del Parlamento a los auténticos trabajadores, en cada delegado sindical existe un futuro gobernante. Deben entonces los obreros, que ostentan el honroso cargo de Delegado Sindical ser dignos de esa confianza y honor, trabajar leal y honestamente por el bienestar de sus compañeros de trabajo y por la grandeza de la Patria.

CELIO

“El delegado de la Confederación General del Trabajo en la Federación Gráfica Argentina, don Cecilio Condit, haciéndose eco del llamado del Líder de los trabajadores argentinos, envía a su Excelencia el general de ejército Juan Perón la iniciativa que le compete sobre la especialidad de las Artes Gráficas.

Vista la necesidad de coordinar los diversos aspectos de la enseñanza que se imparte en los “Establecimientos Escuelas” de la Capital Federal y en virtud de lo dispuesto por el Primer Congreso Obrero Gráfico Nacional para facilitar, fomentar y permitir la formación del personal verdaderamente capacitado para desempeñar las funciones técnicas dentro de la industria gráfica, sugiere al Excelentísimo señor presidente de la Nación la necesidad de crear una Escuela General de Enseñanza, aprovechando para ello los “establecimientos” que se diseminan en la Capital Federal.

Esta creación que reuniría todo el material que en forma fragmentaria cumple hoy su objetivo dentro de su limitada órbita, se vería reforzado con la conjunción de esos materiales, que si bien no son lo suficientemente modernos, podrán renovarse agilizando el sistema, que ya sería de conjunto y por lo tanto más homogéneo.

La enseñanza que hoy se imparte en esos establecimientos cubre las necesidades de tipografía y linotipo pero no llega a los sistemas de impresión modernos que usa la industria privada, siendo por lo tanto casi nula la enseñanza sobre esta especialidad.

Tampoco existen en ellas facilidades para el aprendizaje de los gráficos del interior del país, cuya capacitación se reduce al adelanto de la industria circunscripto al ambiente donde ella se desenvuelve.

Por estas razones, el delegado de la C. G. T. en la Federación Gráfica Argentina solicita al Excmo. señor presidente de la Nación:

1º Crear un establecimiento de enseñanza para la industria gráfica donde se desarrollen todos los procesos de la labor manual bajo la dirección del Estado.

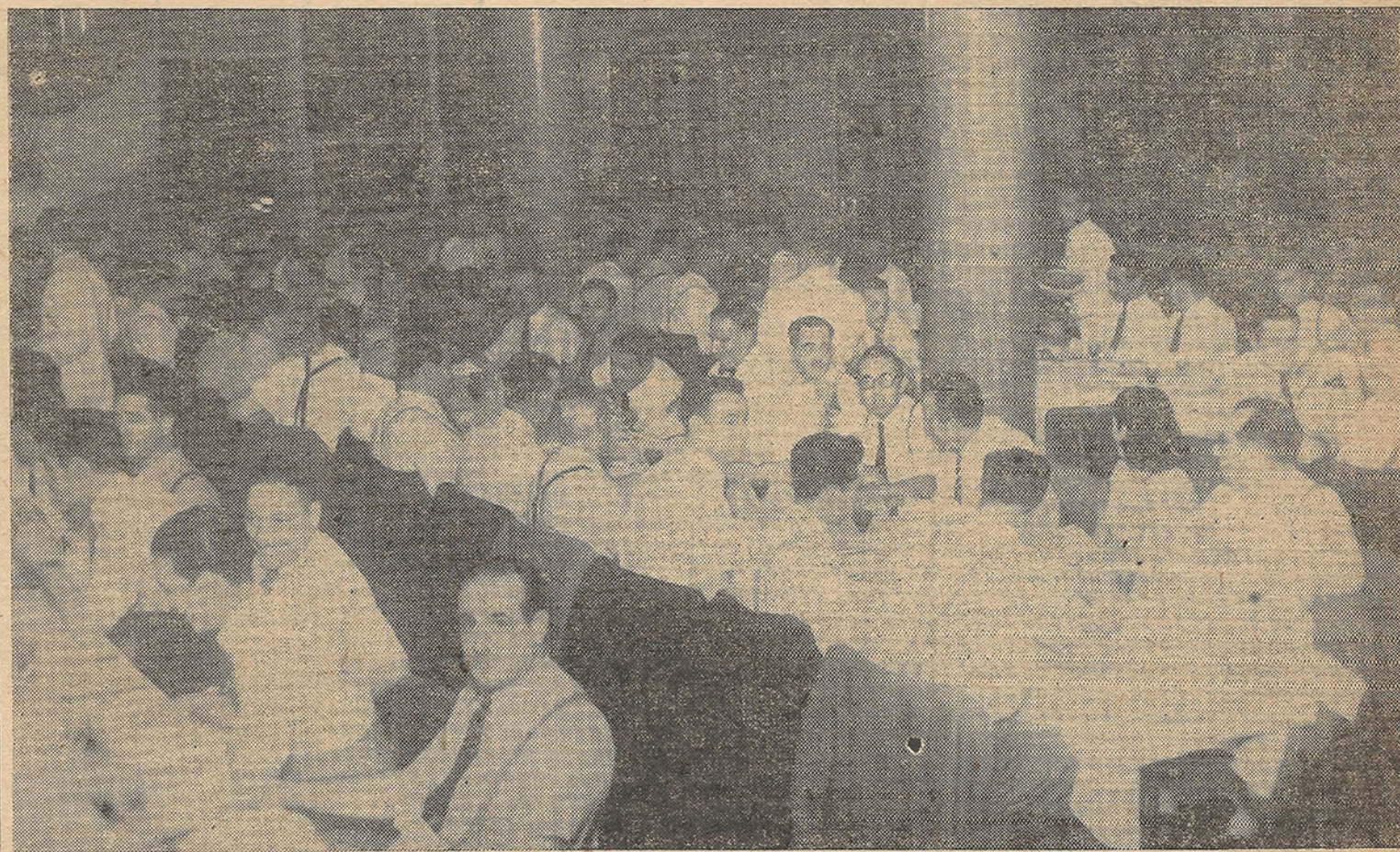
2º Reunir en él todo el material aprovechable de las diversas escuelas dedicadas a esta enseñanza, reforzándola con nuevos implementos o equipos modernos más a tono con la industria privada.

3º Disponer becas para los gráficos del interior a fin de que se capaciten en los nuevos sistemas.

4º Dedicar la producción a satisfacer la demanda que sobre impresos de toda clase necesita el Estado.

5º Asegurar mediante esta creación los nuevos oficiales y técnicos que necesita la industria, ya sea estatal o privada, ante la mora de oficiales capacitados y especializados que adquirirá en los años sucesivos en la industria gráfica proporciones alarmantes.

Es por ello que solicito al Excmo. señor presidente de la Nación la concreción de esta necesidad sobre una industria que debe ser en todo momento sometida a la dirección y control del Estado, ya que el aprendizaje bajo la dirección estatal resolvería el problema ideológico de la masa de trabajadores de la imprenta, permitiendo que la doctrina Justicialista forjara la conciencia de los nuevos aprendices y terminara así con el virus maligno de los viejos sistemas políticos e ideológicos, al sembrar en los corazones juveniles la semilla del Justicialismo de la Nueva Argentina.



ELOCUENTE DEMOSTRACION. — Con motivo de cumplir el tercer año al frente de la intervención de la C. G. T. en la F. G. A., el compañero Cecilio Condit fué objeto de una cálida demostración

Una Lucida Jornada Atlética con Participación de Delfo Cabrera, Realizó, la F. G. A. en La Plata

BAJO los auspicios y la organización de la seccional La Plata de la Federación Gráfica Argentina se realizó una importante prueba atlética, de la cual participaron el campeón mundial maratonista Delfo Cabrera y otros corredores de prestigio. Se denominó la misma “Diagonales Platenses”, habiéndose efectuado sobre un recorrido de diez kilómetros, dentro del siguiente recorrido:

Una vuelta a la pista de la Universidad, salida por el portón de la calle 50 hasta 118, en Diagonal cruzar el bosque y tomar por la Diagonal 78 hasta la calle 64; por ésta a Diagonal 75 hasta la calle 23 y por ésta a Diagonal 76, siguiendo por ésta hasta la calle 13 y por ésta a la calle 46, pasando por frente al local de la Federación Gráfica Argentina, hasta Diagonal 77. Por ésta, seguir hasta la calle 50 y retornar al portón de la Universidad, volviendo a la pista para dar dos vueltas finales por la misma.

La prueba se cumplió con gran lucimiento y fué presenciada por numeroso público, habiéndose clasificado primero Delfo Cabrera, que cubrió el recorrido en 42' 57". En segundo término se clasificó Félix Cabrera, del club Estudiantes de La Plata, que empleó 53' 21" 8/10. Tercero fué Jorge Scaravina; 4, Héctor Goñi; 5º Bulacio Justo; 6º Arturo Durán; 7º Juan Carmona; 8º Estanislao Segovia; 9º Damián Pesce; 10º Arturo Díaz; 11º Oscar Rodríguez; 12º Marcelino Parrondo y 13º Juan Carlos López.

La clasificación por categoría se definió de la siguiente forma:

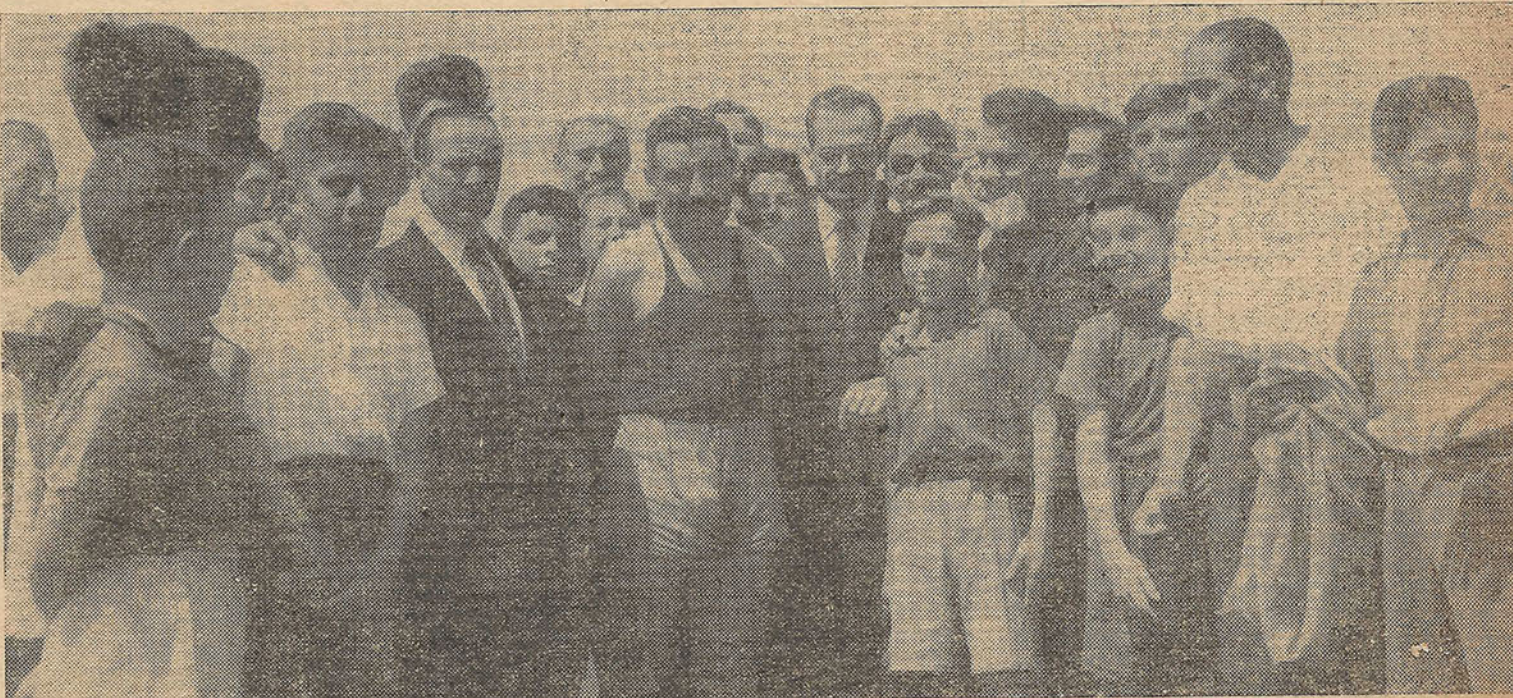
Primera categoría.— 1º Delfo Cabrera; 2º Jorge Segovia; 3º Arturo Durán.

Segunda categoría.— 1º Damián Pesce.

Tercera categoría.— 1º Estanislao Segovia; 2º Marcelino Parrondo.



Cecilio Condit aparece junto a Delfo Cabrera a quien felicitó por el triunfo logrado



El campeón mundial maratonista Delfo Cabrera, que obtuvo un lucido éxito en la carrera organizada por la seccional La Plata de la F. G. A., prueba que asumió lucidas características.

UNA POETISA DE PERU, ADMIRA AL JUSTICIALISMO

LA excelente poetisa peruana que es Esmeralda González Castro, a quien conocen en el mundo literario por el nombre adoptado de Serafina Quinteros, ha remitido al delegado de la C. G. T. en la Federación Gráfica Argentina, compañero Cecilio Condit, un ejemplar de su libro de poesías “Así Hablaba Zarapastro”, en el cual toca, con fina vena humorística, diversos y oportunos temas de actualidad.

Y explica Serafina Quinteros el motivo de su envío especial para la F. G. A., en un gesto simpático y elocuente: “La circunstancia —dice— de que un hermano mío, Edmundo González Castro, linotipista, vivió de su oficio en Buenos Aires, lo que nos permitió subsistir en Lima a mi madre y a mí.” Y añade: “Ahora, al dar mis originales a la imprenta, ha sido ese mismo hermano mío quien los ha trabajado íntegramente. Y ambos resolvimos consagrar un ejemplar especialmente confeccionado, con materiales finos, a la noble entidad argentina representativa de los hombres de trabajo que acogieron fraternalmente, una vez, a uno de nosotros.”

Destaca luego Serafina Quinteros su júbilo por la circunstancia de que el general Perón y la señora Eva Perón, a quienes remitió sendos ejemplares de su obra como testimonio de admiración y aprecio, le respondieran agradeciendo el envío con términos que —destaca— son altamente halagadores. Ese júbilo está especialmente fundado en el hecho de saber que su libro obra en poder de quienes han dado al mundo la Doctrina Justicialista y cuyo ejemplo —sostiene— “anhelamos sea pronto plenamente imitado en nuestra Patria.”

Se Destacó la Responsabilidad Actual de los Argentinos

En un Magnífico Discurso el General Perón Señaló las Medidas Prácticas para el Plan

cir es un despreciable parásito que pesa sobre el esfuerzo de los que producen. Los que producen por debajo de lo que consumen son también en parte parásitos que viven "a costillas" de todos. Estos son verdaderos enemigos de los demás y de la comunidad, porque sus factores directos de empobrecimiento del pueblo y de sus componentes.

Cuando un hombre no produce lo que puede es un saboteador y, en consecuencia, un enemigo común. Entre las causas que afectan la producción, deseo, a título de ejemplo, tomar dos para explicar:

1º) Mano de obra: Bajo rendimiento o trabajo a desgano.

2º) Capital: Baja producción o retracción de mercaderías.

Empecemos por establecer que ambas causas son maniobras fruto de la incomprensión y la lucha, que, rompiendo la cooperación y anulando la solidaridad nacional, destruyen valores y empobrecen a la colectividad.

Los hombres trabajan a desgano por luchas gremiales, abusos patronales o malas condiciones de trabajo y bajan los rendimientos por influencias extrañas. Los patronos reducen la producción o sustraen mercaderías al mercado para sostener precios, especular y hacer "mercado negro". En ambos casos el perjuicio es directo para la colectividad e indirecto para los mismos obreros y patronos que lo producen. Para la colectividad, que se empobrece en bienes de consumo o de capital; para los obreros, que deben pagar inútil e injustamente mayores precios, y para los patronos, porque influyen en una inflación que, al final, ellos mismos pagarán en sus terribles consecuencias.

El provecho inmediato encandila a los superficiales y a los ignorantes; el bien definitivo es lo único que debe atraer a los sabios y prudentes.

Quando hemos afirmado que el lema argentino de la hora económica ha de ser producir, producir y producir, hemos pensado en esto y en otras innumerables circunstancias. El éxito de todo el Plan Económico depende de que cada uno cumpla su deber consciente y solidariamente, descartando influencias extrañas y pensando que la solución de todos los problemas ha de venir por la acción solidaria del pueblo, que es quien crea y desarrolla la riqueza, base de la abundancia y del bienestar económico. El pueblo es el encargado de producir. El Justicialismo sólo puede asegurar una justicia distributiva en relación con el esfuerzo y la producción.

PREVISION Y AHORRO

Más adelante el general Perón aludió a los factores determinantes de la situación actual y a los medios que podrían servir para salir de la misma, siempre a costa del hambre del pueblo.

—Sabemos bien—dijo— que si quisiéramos aumentar las exportaciones y acumular saldos en divisas, podríamos hacerlo vendiendo al exterior una parte de lo que actualmente consume el pueblo argentino; pero eso sólo se podría realizar, como se lo hace en otras partes, a costa del hambre y la miseria de nuestro pueblo. Preferimos, en cambio, seguir con nuestro mal sistema, según algunos, de abastecer primero a los argentinos y dedicar sólo el remanente a abastecer a los extraños.

Sabemos —añadió— que hay exceso de consumo. Conocemos también que ello es producto del derroche, explicable, por otra parte, si se considera la lógica reacción al hambre y a la miseria anteriores. Pero preferimos obtener la cooperación del pueblo para solucionarlo, porque estamos persuadidos de que el pueblo responderá a nuestro pedido.

ESFUERZO PAREJO

Y siguió diciendo el general Perón: Si para equilibrar la economía popular debe el pueblo regular la satisfacción de sus necesidades a lo imprescindible, proporcionando así un ahorro en la comunidad, el gobierno,

Puntas de Fuego

Ausentismo es Traición

NADIE ignora que el problema del **AUSENTISMO** en las fábricas, talleres y comercio, adquiere caracteres graves en estos últimos tiempos. Distintas causas los han motivado. En primer lugar, los trabajadores que durante tantos años vivieron sometidos a la esclavitud y la miseria por parte de la oligarquía y del capitalismo, hoy, al ver sus salarios aumentados, mejoradas sus condiciones de trabajo y humanizado el trato por parte de los patronos, se han entregado con desenfreno al goce de estas ventajas materiales que les dió el general Perón con su obra revolucionaria. Los obreros faltan al trabajo, y en su inconciencia no se dan cuenta del grave daño que están causando a la PATRIA y a sus propios hogares. Es **HORA DE REACCIONAR**, si los trabajadores no quieren perder las conquistas logradas. Tenemos derechos, y Perón hace que se cumplan nuestros derechos. Debemos cumplir ahora con los deberes que Perón y la sociedad nos imponen. No hay que faltar al trabajo. Hay que trabajar con responsabilidad y conciencia. Demostremos ser dignos de la confianza de nuestro Líder. Ausentismo es traición.

CELIO

la producción, la industria y el comercio, deben regular también sus gastos a lo necesario y sus precios a lo indispensable. Eso es lo justo. No se justificaría que, en tanto el obrero se priva de una satisfacción personal o familiar, se derroche en cambio, en los gastos públicos el equivalente al ahorro que ese mismo trabajador realiza. Tampoco que la estancia, la chacra, la fábrica o el comercio, por deficiencias en la atención o administración, se aumenten los costos de producción, que, cargados en el precio, tiene que pagar el mismo obrero que economizó sobre su necesidad o la de sus hijos.

Conocemos los efectos de la inflación que envuelve al mundo por hechos suficientemente conocidos y comentados. Conocemos también la que soportamos nosotros por consecuencias y por causas que nos son propias, y sabemos que a ambas no las vamos a solucionar sino a largo plazo y con medidas de fondo ya en ejecución. Pero existe otro aspecto de la inflación, que muchos callan, que obedece a causas espurias y factores inconfesables, al margen de la economía honorable, como la especulación en todas sus formas y defectos profundamente arraigados en el sistema económico argentino que es necesario desterrar, como la intermediación simulada o innecesaria, el acaparamiento, la sustracción y los cómodos.

Estos delitos y defectos económicos no tienen otro remedio que la pre-

vencción y represión policial, similarmente con lo que sucede en la otra clase de delitos contra las personas, y los defectos deben corregirse como se corrigen en las demás actividades.

MEDIDAS A ADOPTARSE

En la parte final de su magnífica disertación, que ningún habitante de este país debe desatender si es bien nacido y tiene un sentido de su responsabilidad en la colectividad humana, dijo el Conductor de la Argentina Justicialista, señalando las medidas que deben ser ejecutadas para el éxito del Plan, que entrañará la felicidad del pueblo argentino:

Cada ministerio tomará directamente a su cargo la planificación correspondiente, ejecución y control de las actividades fijadas y objetivos establecidos en el Plan Económico 1952, cumpliendo y haciendo cumplir sus prescripciones en lo que le concierna.

Tomará contacto directo con las organizaciones estatales y populares a fin de obtener su cooperación en la ejecución y control, coordinando las actividades de conjunto mediante el Consejo Económico Nacional.

DEL PUEBLO

Determinado en el contenido del Plan Económico lo concerniente a la economía nacional, popular y familiar, su ejecución depende más que nada de la buena voluntad que cada argentino debe poseer cuando se trata del porvenir de la Patria y del bienestar de su pueblo.

Sabemos que contamos de antemano con esa buena voluntad que asegura la cooperación popular a nuestros propósitos. Sabemos también que las ciudades y los campos argentinos están poblados por hombres patriotas y de buena voluntad, que se empeñarán en los objetivos señalados. Pero ello, que conforma lo fundamental, no es todo. Es necesario que podamos seguir la ejecución del plan y controlar ajustadamente su desarrollo en todas sus etapas y su intensidad para acionar en consecuencia.

Pronunciamientos Sobre Jurisdicción de la F. G. A.

LA Dirección de Asociaciones Profesionales ha producido el dictamen en dos expedientes relativos a la jurisdicción de la Federación Gráfica Argentina, habiendo recaído los mismos en casos planteados en los establecimientos Mancuso y

y Rossi y Envío Tubal. Los pronunciamientos son los siguientes:

Mancuso y Rossi. — Yermal 5950. Expte. N° 169.226/51: El dictamen de fecha 21/2/52 referente a las actuaciones del mencionado expediente, establece que los obreros de la Sección Papelería del mencionado establecimiento deben estar representados por el Sindicato Papelero. Los obreros de la Sección Cartonera, corresponde que sean representados por la Federación Gráfica Argentina.

Envío Tubal. — J. M. Moreno 439, Lanús. Expte. N° 172.662/52: Según lo proveído en este expediente, la representación gremial del personal de este establecimiento se adjudica a la Federación Gráfica Argentina.

Han Sido Solucionados Diversos Problemas en la Rama de Cartoneros

CON intervención de la Federación Gráfica Argentina han quedado solucionados los siguientes asuntos en la Rama Cartoneros, siendo propicio destacar al respecto que las gestiones fueron llevadas a cabo con la preocupación y tenacidad ya puestas de manifiesto en todas las circunstancias por nuestra central sindical cuando se trata de defender los intereses de los compañeros, lo que ha permitido el éxito en los casos presentados:

Establecimiento Choriviz, Camarones 2969. — Se obtuvo pleno éxito en la gestión a favor de la compañera Zuchi y respecto del justificativo por suspensión a todo el personal.

Establecimiento Dainesi, México 3246. — Pago de cuatro días de suspensión al compañero Juan Rozzio.

Máximo Helcman, Bulnes 1354. — Diferencia de jornal, desde el 19 de octubre, a la compañera Rosa Bonofiglio. Categoría de medio oficiala a la compañera Josefina Rosi.

Establecimiento Rama, Juan B. Alberdi 650. Calificación de todo el personal y artículos 13 y 28.

Establecimiento Frenzel, Lavalle 4361. — Calificación del personal. Establecimiento Igelberg, Vera 959. — Pago por enfermedad (Art. 34.) a la compañera Amelia Rodas.

García Stagnaro, Carlos Echagüe 1352. — Calificación y tarifado del personal.

Establecimiento I. M. E. C., Directorio 6023. Solución del conflicto creado por la parte patronal. Pago a las obreras de los días de suspensión, los días de la duración del conflicto y gastos de telegramas.

Establecimiento Bengri, Arregui 3270. — La empresa se aviene a mandar a domicilio las cajas confeccionadas y a cumplir con el Convenio.

Relieve y Letras, Giribone 1770. — Como solución del conflicto creado por la empresa, ésta se aviene a pagar los haberes por suspensiones y enfermedad, al cumplimiento de la ley 12.921 (de Asociaciones Profesionales) y a la indemnización por despido de la compañera Irene Belotti.

ASUNTOS EN TRAMITE

Por otra parte, se han iniciado y se encuentran en trámite, los asuntos siguientes:

Establecimiento Nadal, Emilio Castro 7486. — Por incumplimiento del Convenio y Ley de Trabajo de Menores.

Establecimiento Alote, Tellier 1463. — Por tarifado del personal. Antonio Messer, Tellier 1527. — Por incumplimiento del Convenio y Ley de Trabajo de Menores.

Adela Crobara, Tellier 1560. — Por incumplimiento del Convenio, tarifado y calificación del personal.

Ello nos obliga a pedir la cooperación orgánica y racional a todas las organizaciones estatales y populares, de manera que su interven-

ción inteligente y activa nos permita intensificar la ejecución, ajustar el control y mantener una información fehaciente y oportuna.

El gobierno centralizará, mediante el Consejo Económico Nacional, los ministerios, Dirección Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento, Control de Estado, Coordinación de Informaciones, etcétera, toda la dirección y control.

El Estado, por medio de los ministerios, reparticiones y agentes del Estado, tendrá a su cargo la ejecución del plan.

El pueblo, mediante todas sus organizaciones, cooperará activamente en la ejecución del plan y en el control necesario.

Un factor fundamental de la economía popular está representado por la economía familiar y doméstica. En ella el ama de casa es el nervio y motor imprescindibles.

Donde el movimiento justicialista ha encontrado gran comprensión y apoyo es en la mujer argentina. Nuestra fe y nuestra esperanza están precisamente en esa comprensión y en ese apoyo. La mujer, en su casa, en la escuela y en la vida, es la forjadora del porvenir de la Patria.

En ese concepto, pedimos a cada mujer que se convierta, si no lo es, en una dueña de casa hacendosa y diligente. De su acción de todos los días depende en gran parte el éxito de nuestros planes. Debe conocerlos, comprenderlos, ejecutarlos y vigilar por sí su ejecución.

Sabemos bien que este llamado a la mujer argentina encontrará eco generoso en los corazones femeninos, siempre prontos al bien. Por eso, desde ya agradecemos cuanto harán, porque estamos persuadidos de que desde mañana tendremos en cada mujer argentina una cooperadora económica.

Secretaría de Cultura

REINA DEL TRABAJO 1952

SE comunica a todas las compañeras, que se halla abierta la inscripción de aspirantes al título de Reina del Trabajo 1952.

Las compañeras interesadas, deberán concurrir munidas del carnet sindical y documentos de identidad, a la Secretaría de Cultura de esta entidad.

La inscripción está habilitada todos los días de 18,30 a 20 horas y finalizará el día 5 de abril.

I — CONSTITUCION, JURISDICCION, DENOMINACION Y SEDE

Artículo 1º — El sindicato profesional de los trabajadores de ambos sexos de la Industria Gráfica, fundado el 3 de julio de 1932 con el nombre de Federación Gráfica Bonaerense y con personería jurídica acordada por Decreto Nacional de fecha 17 de enero de 1935, se denominará FEDERACION GRAFICA ARGENTINA, con jurisdicción gremial en todo el país y con domicilio legal en la Capital Federal.

II — PROPOSITOS

Art. 2º — La Federación Gráfica Argentina tiene como propósito básico el mejoramiento incesante de las condiciones de trabajo y la defensa de los derechos sindicales, sociales, civiles y económicos de los obreros, empleados administrativos y personal con cargo de ambos sexos de la industria gráfica, de envases de cartón y papel, periodísticos y afines; encauzar, fomentar y propender a las relaciones de solidaridad, compañerismo y cooperación entre todos sus afiliados. Sin que su enunciación signifique limitar en forma alguna los fines anteriormente expuestos, son sus principales objetivos:

- Peticionar en defensa de los intereses profesionales;
- Fundar instituciones de previsión y asistencia social;
- Establecer colonias de vacaciones, comedores, sanatorios, hospitales y todo servicio social que tienda a elevar la cultura, preservar la salud y mejorar el nivel moral y material del gremio;
- Organizar y promover la formación de cooperativas de producción, de consumo, de crédito y de vivienda, de acuerdo a la legislación vigente;
- Promover la instrucción general y profesional de sus afiliados mediante obras apropiadas, tales como bibliotecas, conferencias, publicaciones, escuelas técnicas, talleres y exposiciones;
- Propiciar la sanción y vigilar el buen cumplimiento de toda ley, decreto o convenio que se considere conveniente para los obreros, empleados administrativos y personal con cargo de ambos sexos de la industria gráfica, de envases de cartón y papel, periodísticos y afines.
- Prestar amplia ayuda material, moral y jurídica a sus afiliados;
- Defender y representar ante el Estado y los empleadores, los intereses profesionales;
- Defender y representar los intereses individuales de cada uno de sus afiliados ante los institutos de previsión, la justicia y toda otra repartición del Estado;
- Participar en los organismos de ordenación del trabajo;
- Intervenir en las negociaciones colectivas, celebrar y modificar pactos o convenios colectivos, contribuir a la vigilancia en el cumplimiento de la legislación del trabajo y promover su ampliación y perfeccionamiento;
- Colaborar con el Estado como órgano técnico y consultivo en el estudio y solución de los problemas concernientes a la profesión;
- Estrechar vínculos con instituciones similares, ya sean éstas nacionales o extranjeras, con residencia en el país o fuera de él;
- Ejercer en cumplimiento de sus fines y según lo determinen los intereses superiores del gremio, todos los actos que no estén expresamente prohibidos por el régimen legal de Asociaciones Profesionales sancionado por el Superior Gobierno de la Nación.

Art. 3º — Para la realización de sus propósitos la FEDERACION GRAFICA ARGENTINA aplicará la fuerza moral y material de su organización y la propaganda pública, oral y escrita, a la vez que ejercerá cuantas acciones no contradigan las leyes del país y estén en consonancia con el método y tácticas gremiales adoptados por la Asamblea General de Delegados Congressales.

III. — INDEPENDENCIA

Art. 4º — La FEDERACION GRAFICA ARGENTINA es independiente de todas las agrupaciones políticas, ideológicas, religiosas o filosóficas y, por lo tanto, son excluidas de su seno las disputas o cuestiones de tales contenidos partidarios; a su margen, sus asociados gozarán de libertad para, en correlación de sus deberes de ciudadanos, desarrollar las actividades que resulten de su agrado y contemplen las particularidades, opiniones o creencias decada uno.

Federación Gráfica Argentina

Estatuto Social

Buenos Aires, octubre 30 de 1951.

VISTO la solicitud presentada por la Federación Gráfica Argentina, en el Expediente N° 74.186-G-46, y

CONSIDERANDO:

Que la Federación Gráfica Argentina goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en el Capítulo XXII de la Ley N° 12.921;

Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales han sido efectuadas teniendo en cuenta sus disposiciones estatutarias y las legales vigentes;

Por ello,

EL MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISION,

RESUELVE:

1º — Apruébanse las modificaciones propuestas a sus estatutos sociales por la Federación Gráfica Argentina, en la forma obrante de fojas ciento cincuenta (150) a fojas ciento sesenta y ocho (168) inclusive.

2º — Comuníquese, publíquese, fecho, archívese.

Resolución N° 364-M/51.

Fdo.: JOSE MARIA FREIRE

Ministro

IV — SOBERANIA

Art. 5º — La soberanía de la FEDERACION GRAFICA ARGENTINA reside en la masa de sus afiliados y se manifiesta a través de sus órganos de Dirección y Administración, a saber:

- Asamblea General de Delegados Congressales;
- Consejo Directivo;
- Secretariado;
- Comisión de Fiscalización.

Art. 6º — En el intervalo de una reunión a otra inmediata de la Asamblea General de Delegados Congressales, el Consejo Directivo es el cuerpo representativo y en él reside la soberanía y análogamente en el caso del Consejo Directivo con relación al Secretariado.

V — SECRETARIADO

Art. 7º — El Secretariado lo forman nueve miembros, a saber: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Administrativo, Secretario Tesorero, Secretario de Organización, Secretario de Asistencia Social, Secretario de Cultura, Prensa y Propaganda, Secretario de Interior y Secretario Técnico. Se reunirán ordinariamente una vez por semana y extraordinariamente cuando lo disponga el Secretario General o lo soliciten con motivos fundados, por lo menos dos de sus miembros. Sus acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría de los presentes.

VI — CONSEJO DIRECTIVO

Art. 8º — El Consejo Directivo estará compuesto por diecinueve miembros titulares. Nueve forman el Secretariado por orden correlativo de acuerdo al artículo precedente (Nº 7), siendo sus diez miembros restantes un Prosecretario y nueve vocales.

Art. 9º — Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo:

- Ejercer la Dirección y representación general de la FEDERACION GRAFICA ARGENTINA, cumpliendo y haciendo cumplir este Estatuto;
- Legalizar las Comisiones de Ramas y Seccionales;
- Crear tantas subsecretarías o nombrar comisiones auxiliares, permanentes o transitorias éstas últimas, como fueren necesarias para el mejor desenvolvimiento de la institución;
- Nombrar los representantes de la Institución para ante los organismos a los cuales está afiliada o en los cuales tenga que actuar la FEDERACION GRAFICA ARGENTINA;
- Celebrar mensualmente reuniones ordinarias y extraordinarias a convocatoria del Secretariado, en las que deliberará y resolverá en torno de los asuntos comprendidos en el Orden del Día que ese cuerpo someta a su consideración;
- Administrar con toda amplitud y sin limitación alguna los bienes y negocios de la Sociedad. Podrá, por consiguiente, adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes; créditos, títulos y acciones; aceptar hipotecas y todo otro derecho real o valor, sea por compra, permuta, cesión, dación en pago, o por cualquier otro título; firmar contrato de arrendamiento y locación de y para la Sociedad, cuyo plazo no exceda de diez años; autorizar compras; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; realizar operaciones bancarias de cambio; girar, aceptar, endosar cheques; abrir cuentas con o sin previsión de fondos y cartas de créditos; celebrar contratos de seguros como asegurado y endosar pólizas; conferir o revocar poderes generales o especiales; comprometer árbitros, jurados o arbitradores amigables compondores; prorrogar de jurisdicción, cancelar hipotecas y

cualquiera otra obligación; podrá, asimismo, vender, transferir, hipotecar o de cualquier otro modo gravar o enajenar bienes inmuebles con aprobación de la asamblea por los plazos, precios, forma de pago y demás condiciones que se estimen convenientes, percibiendo sus importes al contado o a plazos. Igualmente está facultado para tomar dinero prestado de cualquier casa bancaria, con preferencia de las instituciones oficiales. Esta enumeración no es taxativa, pues la Sociedad podrá realizar toda clase de contratos jurídicos u otros relacionados directa o indirectamente con los objetivos sociales:

- Nombrar, suspender y exonerar a los empleados de la Institución y autorizar gastos y pagos que estén en consonancia con las prescripciones de este Estatuto;
- Aceptar o rechazar las personas que soliciten ingresar a la FEDERACION GRAFICA ARGENTINA de acuerdo al artículo 65º;
- Adoptar en carácter de emergencia, todas aquellas disposiciones que, sin discrepar con los propósitos y fines de la Institución y con la letra y espíritu de este Estatuto, no hayan sido previstas en el mismo y sean necesarias al desenvolvimiento de la Institución;
- Llevar ante los tribunales de justicia a la o las personas que de cualquier modo hubieran cometido malversación o defraudación de los fondos sociales;
- Elevar a cada Asamblea General Ordinaria de Delegados Congressales la Memoria y el Balance General del ejercicio fenecido de la cual proveerá ejemplares a las Ramas y Seccionales, con un mes de anticipación como mínimo a la fecha de la realización de dicha asamblea;
- Convocar la Asamblea General Ordinaria de Delegados Congressales en los términos que fija este Estatuto; y las Extraordinarias, cuando lo considere conveniente o lo pidan la mayoría de las Seccionales o Ramas al corriente con la Tesorería Central y por pronunciamiento afirmativo de Asambleas Generales de socios de las mismas;
- Postergar la fecha de realización de la Asamblea General de Delegados Congressales cuando tuviere motivos fundados para ello, con cargo de hacer conocer su determinación, con los fundamentos, a las Ramas y Seccionales y con la salvedad de que esa postergación nunca podrá exceder a la terminación del año calendario dentro del cual debe realizarse;
- Requerir el voto general o parcial de los asociados respecto de cuestiones de suma importancia que lo exigieran;
- Amonestar, suspender en sus derechos sociales, separar o expulsar de la Institución a todo asociado que por conducta gremial se hiciera acreedor de cualquiera de estas medidas;
- Deliberar y resolver con arreglo a las prescripciones estatutarias sobre los pedidos de reconsideración de medidas disciplinarias.
- Art. 10º — El miembro del Consejo Directivo que debidamente citado faltara a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas del cuerpo, sin causa justificada, se hará pasible de la cesantía en el cargo. Esta medida se hará efectiva por resolución del mismo cuerpo.
- Art. 11º — Las vacantes que por fallecimiento, renuncia o cesantía se produjeran en el Secretariado, serán cubiertas por los vocales del Consejo Directivo según su orden jerárquico. Exceptúanse de esta disposición

el Secretario General, que en caso de vacante será cubierto de acuerdo al artículo 17º, y el Secretario Tesorero que será cubierto por el miembro Pro-Tesorero del Consejo Directivo.

Los reemplazantes durarán en sus cargos hasta la terminación del mandato de los miembros reemplazados.

Art. 12º — Las resoluciones del Consejo Directivo podrán ser reconsideradas en su seno si así lo resuelve el voto afirmativo de los dos tercios de sus miembros en el ejercicio del cargo.

Art. 13º — Los miembros del Consejo Directivo son electos por períodos de dos años y pueden ser reelectos.

Art. 14º — En el Consejo Directivo forman quórum, la mitad más uno de sus miembros. Sus acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría de los presentes.

Art. 15º — Los miembros del Consejo Directivo, individual y colectivamente, se desempeñarán en su cometido ajustándose en todo a las prescripciones de este Estatuto y a las instrucciones que imparta o a las determinaciones que adopte en cada caso el propio cuerpo.

Art. 16º — El Secretario General es el representante legal de la Institución en todos sus actos, y son sus atribuciones y deberes: Vigilar constantemente el fiel cumplimiento de este Estatuto y de los acuerdos y de las resoluciones del Consejo Directivo y de la Asamblea General de Delegados Congressales, y del buen funcionamiento de la Institución; recabar del Consejo Directivo pronunciamiento expreso sobre cualquier mandato que hubiera encontrado dificultades en su ejecución; resolver, por sí y ante sí, respecto de cualquier asunto o cuestión que revistiera verdadera urgencia, asumiendo la responsabilidad emergente ante el Secretariado, al que informará en su primera reunión; firmar con el Secretario Administrativo o con el Secretario Tesorero, según sea el caso, todos los papeles y documentos que obliguen a la sociedad, autorizar los textos publicitarios y cualquier otro documento; informar los asuntos que se traten en el Secretariado y en el Cuerpo Directivo.

Art. 17º — El Secretario Adjunto es el colaborador inmediato del Secretario General a quien reemplazará mediante acafeñal, renuncia o impedimento en el desempeño del cargo.

Art. 18º — Son deberes y atribuciones del Secretario de Organización: Coordinar la acción entre el Cuerpo Directivo Central y las Ramas; vigilar el cumplimiento de las directivas trazadas al gremio por el Consejo Directivo; estimular el espíritu sindicalista de las Ramas, mediante reuniones periódicas preparadas conjuntamente con la Secretaría de Cultura, Prensa y Propaganda; asesorar al Consejo Directivo para el mejor cumplimiento del inciso c) del artículo 9º.

Art. 19º — Son deberes y atribuciones del Secretario Administrativo: Levantar las actas del Secretariado y del Consejo Directivo; redactar los informes y memorias a elevarse a la Asamblea General de Delegados Congressales; llevar el control y entender con el personal empleado en la FEDERACION GRAFICA ARGENTINA y las vinculaciones que con tal motivo sean necesarias con el Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales del Trabajo, etc., sin perjuicio de las atribuciones del Secretario General.

Art. 20º — Son funciones del Secretario Técnico: Las que se refieren esencialmente a la estadística e información técnica que se requiera por el Consejo Directivo, Secretariado y Asamblea de Delegados Congressales; a tal efecto los demás Secretarios le suministrarán copias e informes de la actividad de sus respectivas Secretarías; llevar las estadísticas del movimiento de la Comisión Paritaria creada por el Convenio Colectivo de Trabajo y de las Comisiones Paritarias de Ramas; las estadísticas del movimiento habido en la División de Conciliación del Ministerio de Trabajo y Previsión que sean promovidos por la FEDERACION GRAFICA ARGENTINA; organizar y mantener ordenado el archivo de la Institución; llevar al día una estadística relacionada con los accidentes, horas trabajadas, desocupación, huelgas, etc.

Art. 21º — Son atribuciones del Secretario de Cultura, Prensa y Propaganda: Dar cumplimiento a lo establecido en el inciso e) del artículo 2º; dirigir la biblioteca de la Institución, la que será instalada en la sede central y propugnar la instalación de bibliotecas en cada una de las seccionales; proyectar y controlar el desenvolvimiento de la Escuela Técnica y Talleres de la FEDERACION GRAFICA ARGENTINA; tener a su cargo la dirección del periódico como así también toda otra publicación de la misma; proyectar y controlar la propaganda que realice la Institución. También a su cargo estarán las exposiciones, fiestas,

homenajes y actos en general tendientes a divulgar los principios y acción de la FEDERACION GRAFICA ARGENTINA.

Art. 22º — **Son funciones del Secretario de Interior:** Controlar el movimiento sindical de las Seccionales y atender las relaciones entre éstas y el Consejo Directivo Central. Será el primer Delegado antes las filiales y su actuación se ajustará a las instrucciones y facultades que le confiere especialmente el Consejo Directivo Central.

Art. 23º — **Son deberes y atribuciones del Secretario Tesorero:** Controlar directamente el ingreso y egreso de fondos sociales y el manejo de todos los valores que formen el activo patrimonial de la Institución del cual es depositario; mantener correspondencia con las Ramas y Seccionales, que firmará con el secretario general, respecto de todas las cuestiones que competen a su cargo; organizar e ir perfeccionando en la medida de lo posible con el asesoramiento de personas de reconocida capacidad técnica, la contabilidad y la presentación de los balances anuales; suministrar al Secretariado, al Consejo Directivo y a la Asamblea General de Delegados Congresales, toda la información que se le solicite sobre el desenvolvimiento económico-financiero de la Institución; facilitar la tarea de la Comisión de Fiscalización; enviar balances anuales y el movimiento de Rama y Seccionales, y éstas a su vez, lo colocarán en lugares visibles.

Art. 24º — **El Pro-Tesorero** es el colaborador inmediato del Secretario Tesorero a quien reemplazará en caso de renuncia, fallecimiento, afección o impedimento de desempeñar el cargo.

Art. 25º — **Son deberes y atribuciones del Secretario de Asistencia Social:** Proyectar las obras y programas de trabajo a que se refieren los incisos b), c) y d) del artículo 2º y organizar y poner en funcionamiento las obras de asistencia social a que dichos incisos se refieren; tendrá a su cargo el control de los servicios que presten los mismos y vigilará su funcionamiento, su desenvolvimiento económico y administrativo que regulará en cada caso por reglamento; informará semanalmente al Secretariado sobre la prestación de los servicios de Asistencia Social, incisos c) y d) del artículo 2º.

Art. 26º — Los distintos Secretarios deberán de llevar documentada la gestión que cumplen en los cargos que ocupan. Es obligación de los mismos informar en cada reunión que efectúe el Secretariado y el Consejo Directivo; y es también de su obligación ajustarse a las resoluciones que dichos cuerpos tomen para el mejor desenvolvimiento de cada Secretaría; cada Secretario firmará con el Secretario General la correspondencia que se relacione con asuntos de la Secretaría a su cargo. A su vez la Secretaría General girará la correspondencia que reciba a las distintas Secretarías según los asuntos a que se refieran.

VII — ASAMBLEA DE DELEGADOS CONGRESALES

Art. 27º — Cada Asamblea General Ordinaria de Delegados Congresales, designará de su seno una Comisión de Fiscalización compuesta de cinco miembros titulares y cinco suplentes.

Art. 28º — Son sus deberes y atribuciones: Ejercer control amplio sobre la gestión económico-financiera de la Institución; verificar las cuentas sociales; cada tres meses elevar al Consejo Directivo, para su oportuna inclusión en la Memoria Anual, un informe completo de su desempeño, en el que hará constar sus conclusiones y observaciones sobre el balance anual y los estados mensuales de Caja presentado por el Secretario Tesorero.

Art. 29º — La Asamblea General Ordinaria de Delegados Congresales será anual y se efectuará en el mes de marzo de cada año, debiendo ser convocada de acuerdo a lo que estipula el artículo 31º de este Estatuto.

La Asamblea General Extraordinaria de Delegados Congresales deberá convocarse en los casos previstos por el inciso 1) del artículo 9º. A estos efectos los Delegados Congresales duran un año en su mandato.

Art. 30º — A estas asambleas concurrirán los Delegados Congresales elegidos por el régimen electoral que estipula este Estatuto y asistirán en representación de la Central y Seccionales a razón de uno cada 300 cotizantes, según promedio tomado con cuatro meses de anticipación. La cantidad de Delegados que corresponda designar a cada Seccional será comunicada a ésta con tres (3) meses de anticipación a los efectos de su elección.

Las Seccionales que no alcanzaren a tener 300 afiliados cotizantes, designarán igualmente un Delegado al Congreso.

Art. 31º — La convocatoria de Asamblea General de Delegados Congresales y su correspondiente Orden del Día se publicará en el periódico de la Institución y en los dia-

rios que determine el Consejo Directivo, durante tres días y con una anticipación de un mes. Asimismo se colocarán durante dicho tiempo en todas las Ramas y Seccionales y en la sede central de la Institución carteles anunciadores de la convocatoria.

Art. 32º — La Asamblea General de Delegados Congresales delibera y resuelve sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día de su convocatoria, que en todos los casos será confeccionada por el Consejo Directivo.

Art. 33º — El delegado a una Asamblea General de Delegados Congresales que por cualquier circunstancia renunciare o hiciere abandono de su cargo antes de la Asamblea, deberá ser reemplazado por la Seccional correspondiente con el candidato suplente, electo como tal y que incorporará el Consejo Directivo.

Art. 34º — Reunidos los Delegados Congresales bajo la presidencia del Secretario General, procederán a nombrar una Comisión de Poderes integrada por siete delegados y cuatro miembros del Consejo Directivo, cuya misión será examinar las credenciales presentadas y juzgar de su validez o nulidad. Una vez producido despacho por esa Comisión, la Asamblea se constituirá con los delegados cuyas credenciales hayan sido aprobadas y de inmediato se procederá a considerar el Orden del Día.

Art. 35º — Como punto primero e inmediatamente de constituida, la Asamblea procederá a elegir un presidente y tres vicepresidentes por orden decreciente; nombrará, asimismo, cuatro secretarios que asesorarán a los anteriores en el desempeño de sus funciones. El procedimiento para elegir estas autoridades, cuyas únicas funciones son dirigir las deliberaciones de la Asamblea, será a simple proposición escrita o verbal. Se podrá proponer tantos candidatos como se desee, y resultará electo el que obtenga mayor cantidad de votos en votación nominal.

Art. 36º — Constituidas y ya electas las autoridades que dirigirán los debates, la Asamblea girará a las distintas comisiones que se nombrarán para el estudio de los asuntos sometidos a su consideración, todas las cuestiones relacionadas con las mismas, como así también las proposiciones que hagan los delegados. La Comisión de Asuntos Varios deberá estudiar la situación de los delegados que hayan sido objetados por la Comisión de Poderes y propondrá a la Asamblea su aceptación o rechazo, la que resolverá en definitiva.

Art. 37º — En la Asamblea General de Delegados Congresales, los acuerdos y resoluciones serán tomados por simple mayoría. Las votaciones se harán por signos y a pedido de cinco delegados como mínimo, serán nominales. La reconsideración de cualquier asunto o resolución sólo podrá hacerse si así lo resuelve el voto afirmativo de los dos tercios de los delegados presentes.

Art. 38º — La Asamblea General Ordinaria tendrá quórum con la mitad más uno de los delegados congresales.

Para las Asambleas Generales Extraordinarias se formará quórum con el 70 % de los delegados congresales.

En ambos casos, la formación del quórum se relaciona con la totalidad de delegados congresales posibles.

Art. 39º — Si el día fijado en la convocatoria para la iniciación de la Asamblea, no se lograra quórum, podrá diferirse para el día siguiente, siempre que en ello coincida el Consejo Directivo, pues de no ser así será postergada la Asamblea hasta nueva convocatoria.

Art. 40º — En segunda convocatoria formarán quórum el 85 % de los delegados para las ordinarias, y el 45 % para las extraordinarias.

Art. 41º — La Asamblea de Delegados Congresales entiende en la apelación de los acuerdos y resoluciones del Consejo Directivo, y sus resoluciones son soberanas dentro de los límites que marca este Estatuto.

Art. 42º — Los miembros del Consejo Directivo tendrán voz pero no voto en la Asamblea General de Delegados Congresales.

VIII. — SECCIONALES Y RAMAS

Art. 43º — Para impulsar la actividad gremial y extender sus beneficios al mayor número de trabajadores de la industria gráfica y afines, así como para facilitar el desenvolvimiento orgánico y estimular la participación de los socios en su vida interna, la FEDERACION GRAFICA ARGENTINA creará la Seccional de la Capital Federal y en ésta tantas ramas como existan en la industria gráfica y afines.

Cada Rama actuará independientemente y será regida por sus propias autoridades, dependiendo las mismas directamente del Consejo Directivo. En el Interior del país serán creadas tantas Seccionales como fueren necesarias dentro del territorio de cada Provincia o Gobernación. Las Seccionales dependerán directamente del Consejo Directivo Central de la FEDERACION GRAFICA ARGENTINA. Al adherirse a la FEDERACION GRAFICA ARGENTINA todos los sin-

dicatos gráficos, cartoneros, periodísticos y afines del país, deberán transferir sus bienes a nombre de la misma.

Art. 44º — Las Seccionales deberán depositar a nombre de la FEDERACION GRAFICA ARGENTINA el monto total de sus entradas mensuales, cualquiera sea el concepto de las mismas, una vez deducidos los gastos que se efectuaren. Los comprobantes de los depósitos citados serán remitidos juntamente con las planillas del movimiento de caja mensual. Los libros de contabilidad y documentación de Tesorería de las Seccionales serán exhibidos cada vez que lo solicitare el Consejo Directivo Central. Las Seccionales tendrán a su cargo la administración de un fondo de caja chica cuyo monto será regulado por el Consejo Directivo Central de acuerdo a las necesidades de las mismas.

Art. 45º — La Rama o Seccional que no se ajustare a las disposiciones de este Estatuto, o que incurriera en desacato de las resoluciones del Consejo Directivo o en actos de indisciplina, será intervenida por el Consejo Directivo, que a los efectos de su reorganización declarará disuelta la Comisión Ejecutiva y sus cuerpos auxiliares.

Art. 46º — Las Ramas y Seccionales serán dirigidas por una Comisión Ejecutiva que se compondrá de nueve (9) miembros cuyos cargos serán: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario de Actas y Correspondencia, Secretario Tesorero y cinco (5) vocales.

Art. 47º — Estas Comisiones Ejecutivas actuarán en todos los casos en carácter de representantes directos e inmediatos del Consejo Directivo y por lo tanto son sus atribuciones y deberes:

- 1º Ajustarse a la reglamentación de funciones que le dictare el Consejo Directivo.
- 2º Cumplir y hacer cumplir estrictamente este Estatuto.
- 3º Actuar y ejecutar las resoluciones emanadas del Consejo Directivo.
- 4º Convocar las Asambleas de sección cuyos debates procurarán ordenar y orientar, exponiendo verbalmente o mediante despacho su opinión sobre cada uno de los asuntos que lo requieran.
- 5º Convocar a elección general o parcial, según fuere el caso, para proveer los cargos electivos dentro de la Rama o Seccional y para ante la Asamblea General de Delegados Congresales, previa aprobación del Consejo Directivo.

Art. 48º — Para el mejor cumplimiento de su cometido podrán nombrar directamente tantas comisiones auxiliares como sean necesarias.

Art. 49º — La Comisión Ejecutiva contará con el asesoramiento de los Consejos de Delegados de Ramas y Seccionales. Cada Consejo estará integrado por los secretarios generales de las Comisiones Internas de Relaciones de las fábricas, establecimientos o empresas; las funciones de estos Consejos serán meramente deliberativas, debiendo reunirse una vez por mes como mínimo; las resoluciones que adopten tendrán el carácter de aspiración y en tal sentido serán elevadas a la Comisión Ejecutiva.

Art. 50º — Los miembros de la Comisión Ejecutiva son elegidos por períodos de dos años y pueden ser reelegidos en cualquier momento. Las vacantes serán cubiertas con la incorporación del suplente correspondiente, por orden correlativo.

Art. 51º — El miembro de la Comisión Ejecutiva que debidamente citado, no concurriera a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin dar aviso, será declarado cesante en el cargo por el mismo cuerpo.

Art. 52º — La Comisión Ejecutiva forma quórum con cinco de sus miembros. Sus acuerdos son tomados por mayoría de los presentes.

IX. — COMISIONES INTERNAS DE RELACIONES

Art. 53º — En cada fábrica, empresa o establecimiento de la Industria Gráfica y Afines actuará una Comisión Interna de Relaciones, compuesta hasta de nueve (9) miembros, siempre que el número de cotizantes lo permita, los que dentro de su jurisdicción gremial se distribuirán los cargos siguiendo las normas del Secretariado.

Se nombrarán también hasta siete (7) suplentes que cubrirán las vacantes de acuerdo al Art. 50º. Sus deberes y atribuciones son: recibir y gestionar ante la superioridad correspondiente por el procedimiento regular que se establezca como norma, los reclamos individuales o colectivos del personal afectado en lo que se refiere al incumplimiento de las leyes obreras o violación de los convenios sobre condiciones y remuneración del trabajo, etc.

Art. 54º — Los reclamos presentados por la Comisión Interna de Relaciones directamente a la Dirección y que no fueran resueltos satisfactoriamente, serán elevados a la Comisión Ejecutiva de Rama o Seccio-

nal. Si ésta tampoco consigue resolverlos, recién entonces serán trasladados al Consejo Directivo, el que deberá proseguir las gestiones hasta agotarlas.

Art. 55º — Al cierre de cada ejercicio anual, la Comisión Interna de Relaciones elevará un resumen breve y claro de la gestión cumplida, a los efectos que la Comisión Ejecutiva de Rama o Seccional lo traslade al Consejo Directivo juntamente con su informe para la inclusión en la memoria correspondiente.

Art. 56º — Los miembros de la Comisión Interna de Relaciones son elegidos por períodos de dos años y pueden ser reelegidos en cualquier momento de acuerdo al régimen electoral que establece este Estatuto.

Art. 57º — La Comisión Interna de Relaciones actuará asesorada en sus funciones cuando fuere posible por el Consejo de Delegados de Departamentos y Secciones. El cuerpo estará formado por todos los delegados de cada una de las Secciones, Departamentos o turnos en que se divida la fábrica, empresa o establecimiento, y sus funciones serán meramente deliberativas, teniendo el carácter de aspiraciones todas las resoluciones que adopten, debiendo reunirse una vez por mes como mínimo.

X. — ASAMBLEAS DE RAMAS Y SECCIONALES

Art. 58º — Las Asambleas de las Ramas y Seccionales, serán generales o parciales. Las Asambleas Generales comprenden a todos los asociados de las Ramas o Seccionales; y las parciales a todos los asociados de una especialidad, fábrica, empresa o establecimiento o Delegados de Rama o Seccional. En todos los casos serán convocadas por la Comisión Ejecutiva con la aprobación del Consejo Directivo.

Art. 59º — Las Asambleas Generales de las Ramas o Seccionales serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias haránse anualmente y las extraordinarias a convocatoria de la Comisión Ejecutiva o por pedido fundado del cuarenta por ciento (40 %) de los asociados correspondientes, en condiciones estatutarias.

Art. 60º — Las Asambleas parciales se convocarán por resolución de la Comisión Ejecutiva respondiendo a determinación propia o por pedido fundado de Comisión o Comisiones Internas de Relaciones o del 40 % de los asociados de las fábricas, establecimientos o empresas, en condiciones estatutarias.

Art. 61º — Las Asambleas de Ramas o Seccionales de cualquier carácter, deliberarán y resolverán únicamente respecto de los asuntos incluidos en el Orden del Día preparado por la Comisión Ejecutiva respectiva; cuando se trate de fábrica, empresa o establecimiento, el Orden del Día será confeccionado en común acuerdo con la Comisión Interna de Relaciones de las mismas.

En primera convocatoria tendrán quórum con el cincuenta por ciento (50 %) de los asociados convocados, y una hora después de la fijada para su comienzo con el treinta por ciento (30 %) de los asociados en iguales condiciones. En segunda convocatoria tendrán quórum con el treinta por ciento (30%) de los asociados convocados, y una hora después de la fijada para su comienzo, con cualquier número.

Art. 62. — Cuando se realicen Asambleas de personal para considerar problemas que se circunscriban a su taller, tendrán voz y voto todos los asociados que presten servicios en dicho taller.

Art. 63º — Para ocupar cargos representativos de y en la institución, es indispensable, además de no haber pasado definitivamente a situación de jubilado, satisfacer los siguientes requisitos:

- a) Para miembro de Consejo Directivo o Secretariado:
 - 1º Tener como mínimo una antigüedad de cinco años como obrero de la industria.
 - 2º Contar con una antigüedad mayor de dos años como afiliado a la Institución.
 - 3º Ser argentino nativo o naturalizado con cinco años de residencia en el país y contar como mínimo veinticinco años de edad.
- b) Para miembro de Comisión Ejecutiva de Rama, Seccional o Delegado Congresal:
 - 1º Tener como mínimo una antigüedad de cuatro años como obrero de la industria.
 - 2º Contar con una antigüedad mayor de dos años como afiliado a la Institución.
 - 3º Ser argentino nativo o naturalizado con cinco años de residencia en el país y haber cumplido 18 años de edad.
- c) Para miembro de Comisión Interna de Relaciones:
 - 1º Tener como mínimo una antigüedad

mayor de un año como afiliado a la Institución.

2º Ser argentino nativo o naturalizado con dos años de residencia en el país, haber cumplido 18 años de edad y tener una antigüedad de por lo menos seis meses en el establecimiento.

Art. 64º — Las exigencias del artículo que antecede, registrarán siempre que existan socios en condiciones de satisfacerlas y en número suficiente para proveer las candidaturas a los cargos respectivos.

XI. — DE LOS SOCIOS

Art. 65º — Los socios serán admitidos por el Consejo Directivo previa solicitud escrita y firmada por el propio interesado en formulario que le proveerá la Organización, el que en cada caso tendrá que informar cuando acepte o rechace una solicitud de ingreso, dando las explicaciones del caso a las Ramas o Seccionales cuando éstas sean rechazadas. Toda solicitud de ingreso deberá previamente ser considerada por la Junta Ejecutiva de la Rama o Seccional a que pertenezca el interesado.

Art. 66º — Los socios son activos u honorarios.

Son socios activos: los que se encuentren prestando servicios en la Industria Gráfica y Afines o en algunas de las situaciones comprendidas por los artículos 68º y 69º y deben abonar mensualmente la cuota que fije la Asamblea General de Delegados Congressales. Los aumentos que fije la Asamblea se aplicarán tres meses después de aprobados.

No habrá diferencia de cuota entre socios activos.

La cuota mínima será de \$ 4.— m/n. (cuatro pesos moneda nacional).

Art. 67º — **Serán socios honorarios:** aquellos a quienes, habiendo cesado en su actividad como gráficos, la Asamblea General de Delegados Congressales, por mayoría absoluta de votos y previa inclusión del asunto en la Orden del Día respectiva les confiere ese título por sus méritos o importantes servicios prestados a la institución, los que quedan eximidos del pago de la cuota mensual.

Art. 68º — El socio incorporado al servicio militar obligatorio o que se halle enfermo sin percibir salario, estará eximido durante el tiempo que dure el impedimento para el trabajo, del pago de la cuota mensual, y conservará todos los derechos que le acuerda este Estatuto.

Art. 69. — El socio que quedara desocupado por renuncia voluntaria y que no se reincorporara a la Industria Gráfica en un plazo de tres meses consecutivos, perderá todos los derechos estatutarios.

El socio que quedare desocupado por falta de trabajo o despido, conservará los derechos estatutarios por el término de seis (6) meses. De reincorporarse a las tareas de la Industria Gráfica, deberá abonar los meses atrasados.

Art. 70º — Entiéndese que el artículo anterior no rige para el socio que hubiera solicitado permiso en su trabajo por mandato de la organización y mientras dure su función.

Art. 71º — Los socios, individual o colectivamente, se obligan al estricto cumplimiento de este Estatuto; a contribuir con todos sus esfuerzos al engrandecimiento de la FEDERACION GRAFICA ARGENTINA, a rechazar toda idea, propósito o insinuación de actividades que puedan poner en peligro su existencia y a colaborar con el Consejo Directivo, Comisión Ejecutiva de Rama o Seccionales, Comisiones Internas de Relaciones, etc.; en el afianzamiento de las buenas relaciones entre los componentes del gremio y de la organización. Correlativamente expondrán sus opiniones, inquietudes y aspiraciones por los procedimientos y en la forma que resulten de la letra y el espíritu de este Estatuto, pues los que así no lo hicieren y por ende incurrieren en actos perturbadores de la armonía y la disciplina que deben imperar en el seno de la Institución, serán juzgados por el Consejo Directivo en uso de las facultades conferidas.

Art. 72º — **Son motivos suficientes para amonestar:**

- La no concurrencia a cuatro asambleas consecutivas convocadas por los órganos de dirección de la entidad;
- Dejar transcurrir tres meses consecutivos sin abonar la cuota societaria mensual;
- Violación del presente Estatuto, de las resoluciones del Consejo Directivo, Asamblea u otros cuerpos representativos si no ocasiona perjuicio;
- Cometer falta que a juicio del Consejo Directivo, de la Rama o Seccional respectiva afecte la buena marcha y la estabilidad de la organización;

e) La intemperancia habitual.

Serán motivos suficientes para expulsión del asociado:

- La reiteración de los motivos enumerados precedentemente que hubieren dado lugar a amonestación;
- La violación del presente Estatuto, de las resoluciones del Consejo Directivo, Asamblea u otros cuerpos deliberativos, cuando hubiere perjuicio;
- La injuria o la difamación de la organización o de sus comisiones representativas;
- La malversación o defraudación de fondos sociales;
- El uso indebido o inmoral de la investidura de representante de la Institución;
- Cometer falta grave que a juicio del Consejo Directivo, de la Rama o Seccional respectiva afecte la buena marcha y la estabilidad de la organización.

En todos los casos las medidas se tomarán previa defensa del acusado.

Art. 73º — El socio que sufriera una sanción disciplinaria de cualquier naturaleza, podrá solicitar dentro de los noventa días subsiguientes a la fecha de su notificación, que la misma sea reconsiderada, a cuyo efecto, presentará ante el Consejo Directivo un escrito con su firma y la de cinco socios que lo apoyen. De no acceder el Consejo Directivo al levantamiento de la medida, el socio podrá recurrir por escrito y directamente a la primera reunión que efectúe la Asamblea General de Delegados Congressales.

Art. 74º — Serán inhabilitados para el desempeño de cargos representativos de la institución, por dos años: los socios que dieran lugar por dos veces a la aplicación de medidas disciplinarias por faltas cometidas dentro de las que estipula el Art. 72º de este Estatuto en la parte concerniente a las amonestaciones.

A estos fines, se considerarán aplicadas todas aquellas medidas disciplinarias que, habiendo sido levantadas no fueran expresamente dejadas sin efecto.

XII. — INCOMPATIBILIDADES

Art. 75º Es incompatible el desempeño simultáneo en el cargo de miembro del Consejo Directivo con cualquiera de los otros, como ser:

- Miembro de la Comisión Interna de Relaciones o Comisión Ejecutiva de Rama o Seccional;
- Delegado representante de la Rama o Seccional a la Asamblea General de Delegados Congressales;
- Es incompatible a la vez el desempeño entre sí, de los miembros de Rama o Seccional;
- Los secretarios generales de Rama o Seccionales con los miembros de Comisión Interna de Relaciones.

XIII. — REGIMEN DE ELECCIONES

Art. 76:

- Son requisitos indispensables para votar:
 - Tener como mínimo 18 años de edad;
 - Ser obrero de la industria con una antigüedad mínima de dos años;
 - Tener un año de antigüedad como afiliado a la Institución, continuada y anterior inmediata al acto electoral;

b) Los miembros del Consejo Directivo serán elegidos por voto directo y secreto de los socios que se encuentren en condiciones estatutarias;

c) Los miembros de las Comisiones Ejecutivas de Rama serán elegidos por voto directo y secreto de los secretarios generales de las Comisiones Internas de Relaciones de fábricas, establecimientos o empresas;

d) Los miembros de las Comisiones Ejecutivas de las Seccionales y los Delegados Congressales serán elegidos por voto secreto y directo de los socios de cada zona y que se encuentren en condiciones estatutarias.

Art. 77º — Para elegir el Consejo Directivo se observará el siguiente procedimiento:

- La elección se hará dos meses después de haberse efectuado la Asamblea General Ordinaria de Delegados Congressales y será dirigida y controlada por una Comisión Electoral nombrada por

la misma y compuesta de siete miembros (7). Esta Comisión Electoral actuará asesorada por el Consejo Directivo que se halle en funciones;

- La elección se hará por lista que deberán contener un número igual de candidatos a los cargos de titulares por orden correlativo;
- Inmediatamente de nombrada la Comisión Electoral por la Asamblea General de Delegados Congressales, entrará en funciones y su primera medida será anunciar la fecha cierta en que el acto electoral se efectuará;
- Hecha pública la fecha de la elección se abrirá la recepción de listas. Serán aceptadas tantas como se presenten hasta treinta días antes del acto;
- Para ser aceptadas las listas deberán observar los siguientes requisitos: ser presentadas por lo menos por doscientos (200) socios en condiciones estatutarias que expresarán su apoyo a la misma en nota dirigida a la Comisión Electoral, haciendo constar nombre, apellido y número del carnet sindical de cada uno de los socios firmantes. Los candidatos de las listas para el Consejo Directivo tienen que ser argentinos nativos o naturalizados. Estos últimos en proporción no mayor del veinte por ciento (20 %) del total, y con residencia en el país de por lo menos dos años continuados anteriores y próximos a las elecciones. Las listas se distinguirán por el color, y no podrán contener ninguna leyenda ofensiva para las otras;

f) Clausurada la recepción de listas, la Comisión Electoral informará ampliamente a todos los asociados cuáles son las aceptadas;

g) En base a los padrones confeccionados con el fichero general de afiliados, se efectuará el acto electoral;

h) Para poder votar, los asociados concurrirán munidos de sus respectivos carnets en condiciones estatutarias y de un documento de identidad extendido por autoridad nacional o provincial;

i) Las listas aceptadas podrán nombrar fiscales en las mesas receptoras de votos que se habiliten, las que serán presididas por delegados nombrados por la Comisión Electoral. Los fiscales o controles tendrán derecho a firmar los sobres que se depositen en las urnas y controlar los lacres de éstas. Asimismo, tendrán derecho a participar en el escrutinio de los votos emitidos, que deberá ser efectuado inmediatamente de terminada la elección;

j) En caso de existir lista única, si el total de votos en blanco es superior a un cincuenta por ciento (50 %) debe llamarse a una nueva elección, fijando un plazo de treinta días (30) para presentar nuevas listas;

k) La Comisión Electoral, finalizado el acto, labrará un acta de todas las constancias necesarias para juzgar la validez o nulidad de la elección. Si es válida, de inmediato proclamará a los electos y cursará los antecedentes al Consejo Directivo a los efectos de su incorporación a los cargos para los que fueran elegidos. Con este acto dará por finalizado su cometido, y después de elevar un informe escrito dirigido a la Asamblea General de Delegados Congressales, quedará automáticamente disuelta.

Art. 78º — El régimen electoral para nombrar las Comisiones Ejecutivas de Ramas, Seccionales y Delegados Congressales será el mismo. Las funciones asignadas a la Comisión Electoral, estarán a cargo del Consejo Directivo.

Art. 79º — Las Comisiones Internas de Relaciones serán elegidas por el voto directo de los cotizantes del Establecimiento. El régimen electoral será el mismo, estando las funciones de la Comisión Electoral desempeñadas por la Comisión Ejecutiva de Rama o Seccional respectiva.

Art. 80º — Cada vez que el Consejo Directivo o las Comisiones Ejecutivas desempeñen o estén a cargo de funciones de Comisiones Electorales, deberán elevar un informe documentado sobre el desempeño de su cometido al cuerpo directivo inmediato superior, que en su oportunidad será el encargado de aprobar o desaprobar dicho informe.

Art. 81º — Es incompatible el desempeño de funciones en la Comisión Electoral con la aceptación de una candidatura.

Art. 82º — A los efectos de la mejor aplicación de las disposiciones contenidas en este Estatuto, el Consejo Directivo dictará reglamentos internos, que para ser válidos será necesario que al momento de aprobarse

cuenten como mínimo con el voto favorable de los dos tercios de miembros del Consejo Directivo.

XIV. — RECURSOS PECUNIARIOS

Art. 83º — Los recursos pecuniarios de la FEDERACION GRAFICA ARGENTINA serán formados con el producto de:

- Las cuotas mensuales de los socios;
- Los intereses y dividendos de los fondos sociales depositados en instituciones bancarias o en títulos del Estado;
- Las rentas de los bienes sociales;
- Las donaciones y legados que acepte el Consejo Directivo;
- La realización de festivales u otra forma de hacer aumentar los ingresos que no estén reñidos con los propósitos de la Institución.

XV. — FONDOS SOCIALES

Art. 84º — Los fondos sociales serán depositados en el Banco de la Nación Argentina y Caja Nacional de Ahorro Postal, a nombre de la FEDERACION GRAFICA ARGENTINA, y a la orden conjunta del Secretario General, Secretario Adjunto y Secretario Tesorero, pudiéndose operar con dos firmas.

Art. 85º — Por terminación de mandato, renuncia, ausencia o fallecimiento de los depositarios titulares de que trata el artículo anterior, el Consejo Directivo procederá dentro de un plazo máximo de treinta (30) días a efectuar el cambio de firma en las cuentas bancarias.

XVI. — HUELGAS, PAROS, TRABAJO A REGLAMENTO

Art. 86º —

- Las huelgas generales sólo podrán decretarse por la Asamblea General de Delegados Congressales, siendo este cuerpo el único que podrá disponer el levantamiento de tal medida;
- Los paros, huelgas, trabajo a reglamento, etc., de Ramas o Seccionales serán decretadas por el Consejo Directivo previa reunión de secretarios generales de las Comisiones Internas de Relaciones de las fábricas, establecimientos o empresas, respectivamente, según sea el caso; y para el levantamiento de tal medida se seguirá el mismo temperamento;
- Las huelgas de fábricas, establecimientos o empresas serán decretadas por el Consejo Directivo previa asamblea del personal, aprobada por la Rama o Seccional correspondiente. El levantamiento de la medida adoptada será dispuesto por el Consejo Directivo conjuntamente con la Rama o Seccional respectiva;
- A los efectos del inciso a) los Delegados Congressales duran en sus funciones un (1) año;
- A los efectos de los incisos a), b) y c) son necesarios los dos tercios de votos de los asambleístas presentes.

XVII. — REFORMA DEL ESTATUTO

Art. 87º — Para la ampliación o reforma de este Estatuto será suficiente el voto de los dos tercios de Delegados Congressales a una Asamblea General Extraordinaria, convocada a tal efecto.

XVIII. — DISOLUCION

Art. 88º — Bajo ningún pretexto la FEDERACION GRAFICA ARGENTINA podrá ser disuelta mientras existan cincuenta o más socios que se comprometan a hacerla continuar con regularidad y en orden. Si esto no se lograra, sus bienes se depositarán en custodia y a la orden del Ministerio de Trabajo y Previsión por un plazo de diez (10) años, y si pasado el mismo no se consigue reorganizarla, dichos bienes pasarán en propiedad a la Fundación de Ayuda Social Eva Perón.

XIX. — CONVENIOS

Art. 89º — Todo convenio que suscribieran las autoridades de la FEDERACION GRAFICA ARGENTINA que no se encuadrara dentro del articulado especificado en el presente Estatuto, serán sin valor legal alguno.

XX. — TRANSITORIO

Art. 90º — El Consejo Directivo está facultado para aceptar cualquier enmienda de forma en este Estatuto, a los efectos de encuadrarlo dentro de lo que establece el régimen legal de Asociaciones Profesionales.

Los Gráficos de Junín y Chacabuco Pertenece a la Feder. Gráfica Argentina

EL 1º de enero del corriente año, fueron aceptadas por las autoridades de la Delegación de la Confederación General del Trabajo en la Federación Gráfica Argentina las solicitudes de afiliación de los compañeros gráficos de las localidades de Junín y Chacabuco, de la provincia de Buenos Aires.

Cuadro de Gastos y Recursos de Administración

al 31 de Diciembre de 1951

EGRESOS

AMORTIZACIONES Y GASTOS		
1º AMORTIZACIONES		
Instalaciones	511,—	
Biblioteca	74,57	
Muebles y útiles	6.524,18	
Consultorio médico	285,17	
		7.394,92
2º GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACION		
Sueldos	254.592,75	
Aportes jubilatorios	26.894,91	
Instituto Nac. de las Remuneraciones	358,08	
Gastos generales	252.690,66	
Impresos varios	57.831,61	
		592.458,01
3º GASTOS VARIOS		
"El Obrero Gráfico"	74.461,26	
Cuotas C. G. T.	44.000,—	
Gastos Proveedurías	7.243,96	
Delegaciones y seccionales	25.845,91	
		151.551,13
4º SUBSIDIOS		
Enfermos	25.650,70	
Afiliados bajo bandera	1.325,—	
Fallecimientos	4.024,—	
		30.999,70
5º GASTOS EXTRAORDINARIOS		
Congreso Nacional de Gráficos	69.450,92	69.450,92
		851.854,68
Superávit	1.683.830,91	
TOTAL	2.535.685,59	

RECURSOS

1º CUOTAS DE AFILIADOS		
Carnets de socios	769.444,55	
	1.011,50	
		770.456,05
2º OTRAS UTILIDADES		
Aviso "El Obrero Gráfico"	13.500,—	
Bonificaciones	2.983,28	
Alquileres	3.600,—	
Proveedurías	24.094,10	
		44.177,38
3º RECURSOS VARIOS		
Aporte Pro Policlínico	35.091,03	
Aporte Ayuda Social	1.685.961,13	
		1.721.052,16
TOTAL	2.535.685,59	

LOS GRAFICOS DE JUNIN

En una Asamblea General Extraordinaria, realizada por la Unión Gráfica Juninense el 25 de noviembre de 1951, se resolvió por unanimidad la adhesión a la F.G.A. En la misma, con la asistencia de la totalidad de los afiliados, se ratificó el anhelo de esos compañeros de militar dentro de una Central, que contemple las aspiraciones de los gráficos del país.

La Comisión Ejecutiva está integrada por los siguientes compañeros: secretario general, Nicolás Dipardo; secretario adjunto, Atilio Blasi; secretario de actas, Francisco Perini; tesorero, Raúl Ortega, y vocales: Francisco A. Sánchez, José Villamil y Nicanor Castro.

DE LOS COMPAÑEROS DE CHACABUCO

Los compañeros gráficos del Sindicato Obreros Gráficos de Chacabuco, realizaron Asamblea General para considerar su afiliación a la F.G.A. el 29 de diciembre de 1951. En tal oportunidad el gremio en su mayoría, resolvió por aclamación su adhesión a la Central, entendiéndose que, con ello, gozarán de los beneficios que gracias a la señora Eva Perón, hoy participan todos los gráficos del país, nucleados dentro de la Federación Gráfica Argentina.

Por lo tanto damos la bienvenida a estos compañeros, y le deseamos que en su labor, se orienten con los postulados justicialistas, que implantados por el Presidente de la Nación, llevan a los trabajadores y al pueblo de la Nueva Argentina, hacia un destino seguro: el bienestar social, el trabajo y la paz.

Compañero:

ADQUIERA en las seccionales de la Federación Gráfica Argentina un ejemplar del libro "La Razón de mi Vida" de Eva Perón.

Ejemplar \$ 9,— m/n.

BALANCE GENERAL DE IMPRENTA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1951

ACTIVO

1º ACTIVO FIJO		
Maquinarias	44.445,64	
Tipos	21.481,28	
Instalaciones	3.515,51	
Muebles y útiles	6.060,31	75.502,74
2º ACTIVO CIRCULANTE		
Materiales	416.113,11	
Trabajos en ejecución	20.656,—	436.769,11
3º ACTIVO DISPONIBLE		
Caja	22.648,74	
Banco Provincia Bs. Aires c/c	6.026,30	28.675,04
4º ACTIVO EXIGIBLE		
Depósito garantía	30,—	
Deudores varios	84.203,20	84.233,20
TOTAL		625.180,09

PASIVO

1º PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital	217.022,07	
Fondo renovación maquinarias, instal. y tipos	28.764,08	
Fondo reposición materiales	141.409,04	
Reserva ley 11.729	32.252,40	419.447,59
2º PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores varios	44.829,31	
Préstamo Federación Gráfica Argentina	82.006,06	126.835,37
BENEFICIO del ejercicio		78.897,13
TOTAL		625.180,09

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS

1º AMORTIZACIONES		
Maquinarias	20 % s/44.445,64	8.889,13
Tipos	30 % s/21.481,28	6.444,38
Instalaciones	10 % s/ 3.515,51	351,55
Muebles y útiles	10 % s/ 6.060,31	606,03
Reserva ley 11.729		32.252,40
2º GASTOS VARIOS		
Seguros varios	3.890,31	
Repuestos y conservación máquinas	11.646,25	
Instituto Nacional de las Remuneraciones	941,20	
Fundación Ayuda Social "Eva Perón"	549,29	
Alquileres	3.600,—	
Gastos generales	22.927,05	
Intereses	2.328,16	45.882,26
3º SUELDOS Y JORNALES		
Sueldos y jornales	231.110,79	
Aportes jubilatorios	24.488,51	255.599,30
4º DEUDORES VARIOS		
Deudores incobrables	7.562,50	7.562,50
TOTAL PERDIDAS		357.587,55
BENEFICIO del ejercicio		78.897,13
TOTAL		436.484,68

GANANCIAS

1º TRABAJOS DE IMPRENTA		
Saldo acreedor	435.944,68	
2º ALQUILERES	540,—	
TOTAL		436.484,68

Mendoza Cuenta ya Con Sede Propia

CON la directa intervención del delegado de la C. G. T. en la Federación Gráfica Argentina, compañero Cecilio Conditi, fué adquirida en Mendoza una propiedad que se destinará a sede de la seccional local de nuestra organización.

El inmueble, que está ubicado en la calle Patricias Mendocinas 1765, cuenta con amplias comodidades para desarrollar la labor sindical, anticipándose que ésta será complementada con la instalación de consultorios médicos y jurídicos, como así también de una proveeduría de consumo.

Con la adquisición del local propio, culmina una aspiración que desde hace tiempo venían alentando los compañeros gráficos mendocinos y que ahora se hace realidad traduciendo la preocupación que tienen con respecto a los problemas del gremio los hombres a quienes se ha confiado la dirección del mismo y que cumplen en ella los postulados justicialistas del gobierno del general Perón.

BALANCE GENERAL DE ADMINISTRACION

al 31 de Diciembre de 1951

ACTIVO

CAPITULO I. — MUEBLES E INMUEBLES		
Instalaciones	4.599,10	
Biblioteca	671,20	
Muebles y útiles	58.717,69	
Consultorio médico	2.566,58	
Inmuebles	1.532.344,78	
Rodados	10.000,—	
		1.608.899,35
CAPITULO II. — EFECTIVO		
Caja Central	65.764,85	
Caja imprenta de Córdoba	12.109,25	
Bancos varios	210.798,57	
		288.672,67
CAPITULO III. — CUENTAS VARIAS		
Deudores varios	160.207,—	
Barrio "El Obrero Gráfico" y préstamo C.A.V.E.	652.000,—	
Carnets de socios	7.824,—	
Construcción nueva sede social	50.000,—	
Proveeduría Rosario c/c	72.668,40	
Imprenta social Moreno	300.736,47	
Imprenta social de Córdoba	211.028,66	
Imprenta social Belgrano	711.523,50	
		2.165.988,03
TOTAL		4.063.560,05

al 31 de Diciembre de 1951

PASIVO

CAPITULO I. — FONDOS SOCIALES		
Capital social	791.600,33	
Fondo biblioteca	190,40	
Fondo biblioteca técnica	237,20	
Fondo reserva facultativa	1.068.927,03	
Saldo anterior	3.068.927,03	
Donado a la Fundación Eva Perón en el ejercicio	2.000.000,—	
SALDO al 31/12/51	1.068.927,03	
Fondo reserva aporte Pro Policlínico	512.764,90	
		2.373.719,86
CAPITULO II. — DEUDAS		
Acreedores varios	6.009,28	6.009,28
		2.379.729,14
SUPERAVIT del ejercicio		1.683.830,91
TOTAL		4.063.560,05

ESTABLECIMIENTOS DEL INTERIOR

Se Han Hecho Nuevos Aportes para La Ayuda Social y el Policlínico

NUEVAS contribuciones de establecimientos del Interior que no estaban incluidos en la lista publicada en agosto ha llegado, para los fondos de Ayuda Social y Policlínico. Damos a continuación la nueva nómina de los establecimientos aludidos:

DAMOS a conocer seguidamente una nueva nómina de los establecimientos gráficos que han hecho llegar a la Federación Gráfica Argentina los aportes ProPoliclínico, de acuerdo con lo establecido por una de las cláusulas del Convenio Justicialista:

SECCIONAL AZUL		
Asilo San Antonio	1075	264,96
Diario del Pueblo	1072	69,26
Llorente y Camorotte	1074	593,85
Martínez y Cía. Talleres Gráficos	1073	481,17

SECCIONAL BAHIA BLANCA		
El Atlántico	1013	2.841,43
La Gaceta	1014	361,80
La Nueva Provincia	0978 y 1016	892,30
Imprenta Martínez	1015	949,70

SECCIONAL CORDOBA		
Tamburini S. A.	1088	12.472,83
Barbero Establecimiento	1083	2.329,—
Nisman Hnos.	1071	815,97
Parizia Casa (Cartonería)	1070	1.691,40
Siffignandi	1085	8.322,65
Universidad Nacional	1086	16.291,36

SECCIONAL CONCORDIA		
El Diario y El Litoral	0994	879,50

SECCIONAL DOLORES		
García Tuñón	0982	2.597,67

SECCIONAL GENERAL PICO		
Zona Norte (Diario)	1033	75,—
Correche Raúl	1032	291,—
La Reforma	1034	60,—
Iglesias Salustiano	1035	949,70
Segurado Hnos.	1036	292,50

SECCIONAL JUJUY		
Jujuy (Varios)	1022	4.706,76

LA RIOJA		
Firma ilegible	0753	195,29

LA PLATA		
Peuser S. A.	0162	4.075,90

SECCIONAL MENDOZA		
González Aranda	1058	138,04
El Comercio (Diario)	1055	1.018,60
El Comercio (Imprenta)	1056	443,42
Gil Benjamín	1057	640,—
Holtzeker Gregorio	0684	431,20
Payen Imprenta	1059	224,80
San José Imprenta	1060	80,—

SECCIONAL PARANA		
El Diario Talleres S. A.	1077	3.775,84
Girando Imprenta	1078	876,31
Ursini Casa	1076	333,66

SECCIONAL PERGAMINO		
Ferrer Casa	1005	282,20
Pozzi Hnos.	1005	540,34
Empresa Solari	1005	96,30
Trevina Talleres Gráficos	1005	1.543,33
Venini E. e hijos	1005	4.928,66
Vidaurreta E.	1005	3.418,93

SECCIONAL ROSARIO		
Fenner Emilio.	1054	123,42
Cancioni	1003	147,—
La Capital Diario	0997	510,—
La Capital Diario	1000	162,—
Poligráfica Rosarina	1001	4.179,75
Tuttolomondo G.	1063	50,—
Viotti Eduardo	0802	1.004,68
La Ciudad Imprenta	0998	130,—

SECCIONAL SALTA		
El Colegio Librería	1091	1.284,20
Colegio Salesiano	1080	1.230,41
Ministerio Gobierno (Cárcel)	0993	1.163,74
Pascual Miguel	1006	876,47

SECCIONAL SANTA FE		
Benítez Rafael	1024	105,60
Castelvi	1004	4.752,92
Castelvi	1043	324,90
Cittá Hnos.	1089	238,50
El Coloso	1020	1.062,90
Exhibidora Cinematográfica Arg.	1025	368,—
El Orden	1030	5.658,58
Irarkola	0833	1.663,51
Imprenta Belgrano	1019	109,50
Imprenta Giménez	1029	443,52
Imprenta Nietor	1028	74,—
I. B. A. S.	1089	647,73
Santa Fe Talleres Gráficos	1037	606,09
Scholz y Cía.	1026	87,25
Schoolnik	1061	248,40
Martínez Luis	1044	24,59
Moseón y Mental	1027	48,—

SECCIONAL SGO. DEL ESTERO		
Amoroso	1049	1.017,48
Condor Imprenta	1051	890,60
Del Prado y González	1052	4.602,20
El Liberal	1050	8.550,—
Rembold y Nicolosi	1053	2.390,—

ESTABLECIMIENTO	DOMICILIO	No Recibo	m\$.n.
Artgraf	Larrea 747	0401	228,77
Bacaicoa	Concordia 643	0433	489,16
Basile Manuel	Av. Gallardo 443	0421	414,13
Bason Cartonería	Conesa 233, Morón	0478	140,—
Botto Ricardo	Perú 833	0476	2.500,05
Crespino y Cía.	Salta 168	0444	10,50
Díaz Ocampo	Salta 855	0439	36,50
Díez Federico A.	Yapeyú 841	0387	100,40
Danqo y López	Nahuel Huapí 5750	0480	297,40
Del Plata Cartonería	Miralla 411	0482	348,25
Edet Argentina	Belgrano 835	0225	695,03
Girard Claudio	Moreno 1134		
Gráfica Universal	Perú 475	0477	225,—
Grau	Av. Forest 674	0402	190,80
I. M. E. C.	Directorio 6023	0472	40,—
Maranz León	Guardia Vieja 4159	0469	265,—
Nueva Gráfica Argentina	Rioja 456	0470	1.007,40
Pumares Juan	Rivadavia 8620	0403	70,—
Palermo Revista	Talcahuano 360	0422	2.338,95
Pepe Luis	Pavón 3441	0471	487,05
Pedrezetti y Cía.	Defensa 1140	0389	336,55
Pino Linotipía	Venezuela 1724	0449	35,—
Sánchez Samuel e Hijos	César Díaz 5145	0484	50,—
Soteras Camilo	Av. Castañares 1435	0420	4.045,42
Spinger	Cossio 5655	0493	436,66
Tagliabué e Hijos	Canalejas 308	0410	28,14
Varsi Hnos.	San Martín 254	0473	616,50
Vigor	Tejedor j244	0474	946,69
Sualdo M.	Reconquista 617	0190	460,60

A la larga lista de aportes para la Ayuda Social que publicó ya EL OBRERO GRAFICO en números anteriores, corresponde agregar la que insertamos a continuación y que alcanza al 31 de diciembre de 1951.

ESTABLECIMIENTO	DOMICILIO	No Recibo	m\$.n.
Alvarez Idelfonso	Mármol 760-64, Capital	0962	526,07
Bertini Hnos.	Independencia 1523	Figura en R. 406 del aporte policlínico	966,01
Cartonería Francesa	V. Vergara 3301, Florida	Figura en R. 392 del aporte policlínico	259,04
Espagnol Jorge	Cnel. Niceto Vega 5343	0988	1.075,90
García Tuñón (Tubulares)	Campana 1857, Capital	0981	266,04
Imprenta Chile	Perú 565	0913	3.126,20
La Plata Ozalid	Salta 317-25	Figura en R. 483 policlínico	488,—
Rizutto y Depietris	Luis S. Pe.a 1647	0957	914,20
Rizutto y Depietris	Luis S. Pe.a 1647	Figura en R. 460 del aporte policlínico	3.124,80
Tailhade Sasa	Cangallo 455	0524	17.314,50
El Indio	Córdoba 2240	Figura en R. 390 del aporte policlínico	628,08

Los Obreros Bolivianos Ratificaron Su Afecto por Perón y Eva Perón

DELEGADO especialmente por la Confederación General del Trabajo y en misión de robustecer los fraternales lazos que unen a los trabajadores argentinos con los obreros de toda América, visitó recientemente Bolivia el compañero Cecilio Conditi, quien tuvo así

oportunidad de ratificar el cariño que el digno pueblo boliviano siente hacia nuestro país y la admiración que experimenta hacia el general Perón y hacia la señora Eva Perón, cuya grandiosa obra es bien conocida por todos.

VISITAS A CENTROS OBREROS

En las numerosas visitas realizadas por el compañero Conditi a los diversos centros obreros, fué recibido con entusiastas muestras de cordialidad en las que se tradujo, claramente, el afecto profundo que los trabajadores de América sienten por sus hermanos argentinos, que organizados sindicalmente bajo la bandera de la C. G. T. y la Doctrina Justicialista de Perón señalan a los obreros el camino luminoso de su felicidad.

En forma especial cabe destacar la actitud del Sindicato Gráfico de La Paz, que en su última asamblea declaró a nuestro compañero huésped de honor.

HA RENOVADO SUS AUTORIDADES LA SECCIONAL CHIVILCOY DE LA F. G. A.

En una asamblea realizada el día 3 de febrero, convocada por la Seccional Chivilcoy de la F. G. A., se procedió a renovar la Comisión Ejecutiva, que quedó integrada de esta manera:

Secretario general, Lucio E. Martínez; secretario adjunto, Julián Rodríguez; secretario de actas, Roque Biondo; secretario de organización, Angel Orrazi; secretario tesorero, Alberto Demaría; vocales: Ildo Ferrero, Floro del Negro, Serafín Mastropiero, Arturo Cocioli.

SECCIONAL SAN JUAN		
Diario de Cuyo	1041	3.123,—

SECCIONAL TUCUMAN		
Tucumán (Varios)	1023	64.610,40

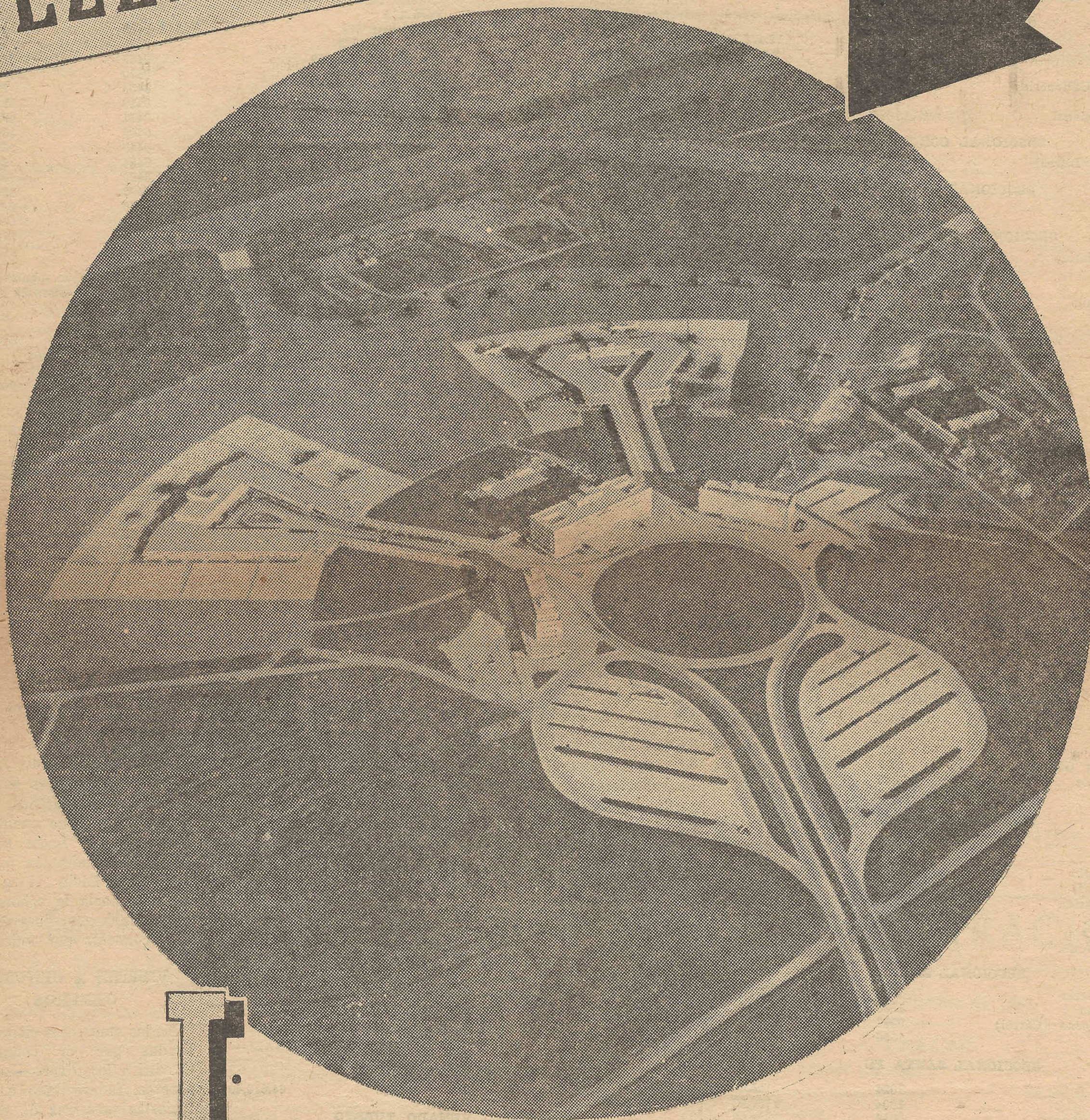
SECCIONAL VENADO TUERTO		
Bongiovono Hnos.	1037	1.195,28
La Unión (F. Paradiso)	1062	1.018,41
Segre	0996	336,69

SECCIONAL VILLA MARIA		
Casa Clos	1046	237,80
Deltel y Cía.	1031	190,—
Dauría Librería	1042	1.218,86
Imprenta Alberdi	1048	276,—
Momento	0891	666,17
Posse Justiniano	1047	155,60

HUINCA RENANCO		
Díaz Lucio e Hijos	1090	350,—

ACLARACIONES: En EL OBRERO GRAFICO N° 394 en los aportes correspondientes a la Seccional Corrientes del establecimiento "La Mañana" según Recibo N° 0726 figuraban m\$.n. 2.999,56 debiendo ser m\$.n. 2.299,56. OTRA: En el OBRERO GRAFICO N° 396 en los aportes correspondientes al establecimiento Pablo Paoppi e Hijos según Recibo N° 0349 donde dice m\$.n. 9.317,70 debe decir m\$.n. 9.717,70.

EZEIZA. EXPONENTE DE LA AVIACION COMERCIAL DEL MUNDO



Los transportes aéreos han crecido también extraordinariamente durante los últimos cinco años. En 1946, nuestras naves aéreas realizaban sólo 73 vuelos mensuales regulares de carácter comercial.

Desde 1950 se cumplen 550 servicios permanentes por mes y, de ellos, 182 son de carácter internacional. En este mismo año fueron inaugurados también en Ezeiza — alarde de la técnica argentina — los talleres aeronáuticos mayores de Sudamérica”.

CON UNA BRILLANTE CEREMONIA FUE INAUGURADA LA FILIAL MAR DEL PLATA



INAUGURACION. — Un momento de la ceremonia inaugural de la seccional Mar del Plata de la Federación Gráfica Argentina.

SE APLICA EL CONVENIO EN CASILDA, SANTA FE

CON intervención de la subdelegación del Ministerio de Trabajo se aplicó el Convenio Nacional Justicialista en la ciudad de Casilda y las siguientes localidades que se encuentran dentro de su radio de acción: Los Quirquinchos, Chabás, Chañar Ladeado, Fuentes, Arequito, Bigand y Arteaga.

De esta manera han llegado a los compañeros gráficos de las mencionadas localidades los beneficios del Convenio Nacional Justicialista y que regirá para los mismos desde el 1º de septiembre de 1951 hasta el 29 de febrero de 1952.

Fallece un compañero gráfico —



El día 30 de noviembre de 1951 dejó de existir en Rosario el compañero gráfico Severino Riesgo, socio número 1.042 de esta Seccional de la F.G.A. Su deceso fué profundamente lamentado por el numeroso grupo de

amistades y compañeros que trabajaron a su lado por largos años. El extinto es padre del compañero Jesús Riesgo, colaborador de esta Seccional.

Misa impetratoria por la salud de Eva Perón —

Gran cantidad de socios y sus familiares concurrieron a la misa que por el restablecimiento de Eva Perón se ofició en la iglesia Santa Rosa de la ciudad de Rosario el día 16 de diciembre ppdo. El oficio fué encomendado por la Seccional Rosario de la F.G.A.

Delegados al Plenario de la C.G.T.

La Seccional Rosario de la Federación Gráfica Argentina ha designado Delegados al Plenario de la C.G.T. a los compañeros Nicasio P. Britos, Antonio Parisi y Juan Chavez.

Plausible gesto de una compañera

La compañera María Chiavazza, socia número 153 de esta seccional, obrera del establecimiento "Artes Gráficas Ferrazzini" ha donado la suma de pesos 165,60 con destino a la Comisión Femenina de la seccional Rosario de la F.G.A. Su gesto, debe ser tomado como ejemplo de apego y cariño hacia la organización.

Se expulsa a dos afiliados —

Con los antecedentes de inconducta gremial de los compañeros María Saccone y Juan Santamaría socios números 1.445 y 181 de la seccional Rosario de la F.G.A.,

el personal del establecimiento donde trabajan "Artes Gráficas Ferrazzini" en asamblea general resolvió la expulsión de los mencionados compañeros dándoles en consecuencia de baja del Registro de Afiliados y luego se comunicó la medida adoptada por conocimiento de todo el gremio.

ORGANIZADO POR LA SECCIONAL ROSARIO SE CUMPLIO UN INTERESANTE ACTO CULTURAL

LA Seccional Rosario de la F.G.A. realizó el día 11 de febrero un acto cultural, auspiciado por las secretarías respectivas y co-

misiones femeninas de dicha organización. El mismo contó con la asistencia de gran cantidad de afiliados y sus familiares, como

también invitados de los distintos gremios confederados de la ciudad rosarina.

Se inició el acto, con la exhibición de películas documentales y dibujos animados para los niños. Prestó su más amplia colaboración en este caso el Sindicato Argentino de Espectáculos Públicos y las películas fueron gentilmente cedidas por la Obra Social de la gobernación de la provincia de Santa Fe.

Posteriormente fueron repartidas golosinas para los niños asistentes.

A continuación el compañero Mayetti, secretario general de la Seccional pidió un minuto de silencio, haciendo votos por el pronto y total restablecimiento de la señora Eva Perón, lo que así se hizo. A continuación usó de la palabra la compañera María Menéndez de la comisión femenina y seguidamente hizo lo propio el compañero Mayetti, quien destacó con breves conceptos, el éxito de la reunión que se estaba llevando a cabo y la importancia que tienen para fomentar el compañerismo, actos de esta índole.

Durante los pasajes del discurso, se vivió con insistencia los nombres del presidente de la Nación general Perón y de su señora esposa, Eva Perón.

Poniendo fin a la reunión, debutaron conjuntos de guitarras, interpretando canciones de nuestro acervo nativo, los que merecieron el aplauso y aprobación general.

EL día 20 de enero último tuvo lugar en la ciudad de Mar del Plata la Asamblea General Extraordinaria a que fuera convocado el gremio gráfico marplatense con motivo de inaugurar oficialmente la Seccional Mar del Plata de la F. G. A.

Asimismo se hizo propicia la oportunidad para informar al gremio de las conquistas alcanzadas por aplicación del Convenio Nacional Justicialista cuya forma de aplicación habíase firmado por ante la Delegación Regional del Ministerio de Trabajo y Previsión pocos días antes y cuyos beneficios se aplicarían con retroactividad al 1º de julio de 1951.

Presidió la mencionada asamblea el compañero Cecilio Condit, delegado de la C.G.T. en la F.G.A. quien fué presentado a la numerosa masa de afiliados que asistían al acto, por el compañero secretario general de la seccional La Plata, Basilio Palacios.

Luego de una breve disertación del compañero Palacios, el compañero Condit, declaró inaugurada oficialmente la seccional Mar del Plata, para luego explicar detalladamente enseguida los alcances de las conquistas del Convenio Nacional recientemente aplicado.

Luego, en una enjundiosa disertación, se refirió a la evolución del movimiento obrero argentino a través de los años y su comparación con la actual época del sindicalismo, que ha alcanzado su máxima expresión gracias al apoyo prestado al mismo por el gobierno del general Perón. Luego se refirió extensamente a la obra social cumplida por la señora Eva Perón.

Después de casi dos horas finalizó su disertación el compañero

Condit a quien siguió en el uso de la palabra el compañero Sánchez García delegado de la C.G.T. regional de Mar del Plata.

Demostración al compañero Condit

Después de realizada la Asamblea general extraordinaria de la seccional Mar del Plata de la F.G.A., gran cantidad de afiliados gráficos, miembros de comisiones directivas de otros gremios y afiliados a los mismos asistieron al banquete servido en honor del compañero Cecilio Condit.

Expulsan a Un Afiliado en la Seccional San Juan

DE acuerdo con una presentación efectuada por todo el personal gráfico que compone los talleres del "Diario de Cuyo" de la provincia de San Juan, denunciando al regente del mismo, don Juan Carlos Toro, por reiteradas faltas en perjuicio de los compañeros y faltando a las más elementales normas del compañerismo y del respeto hacia sus obreros, el delegado de la C.G.T. en la F.G.A. compañero Cecilio Condit, suscribió una resolución por la cual se expulsa del gremio al mencionado compañero.

En los considerandos, la mencionada resolución expresa que es inconcebible que en el quinto año del Justicialismo, resabios bochornosos de una época pasada se manifiesten esporádicamente aún y como en el caso presente, se pretenda

NUEVA COMISION EJECUTIVA DE LA SECC. SAN LUIS

EN la Asamblea General convocada el 13 de enero ppdo. por la Seccional San Luis de la F.G.A. fueron elegidas las nuevas autoridades. La comisión ejecutiva, ha quedado constituida de esta forma: secretario general, Eugenio Arcos; secretario adjunto, Raúl Rojas; secretario de actas, C. A. Fredes; secretario de organización, Pedro Bustos; secretario tesorero, Santos Rodríguez; vocales: Josefina Villegas, Irma Vilchez, Dora Ochoa y José Richard.

imponer órdenes por la fuerza y se llegue hasta a hacer ostentación de armas por parte de patronos, jefes o encargados del trabajo de los obreros.

La parte resolutive y después de ser invocados los incisos a), b), y c) del artículo 7º de nuestro estatuto dice así:

1º Ratificar en todas sus partes la posición adoptada por la seccional San Juan de acuerdo a lo solicitado por el personal del "Diario de Cuyo" en el sentido de la separación de esa empresa del regente don Juan Carlos Toro.

2º Separar del Registro de Asociados de la F.G.A. al señor Juan Carlos Toro.

3. Autorizar a la seccional San Juan de la F.G.A. a fin de que arbitre los medios a su alcance para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

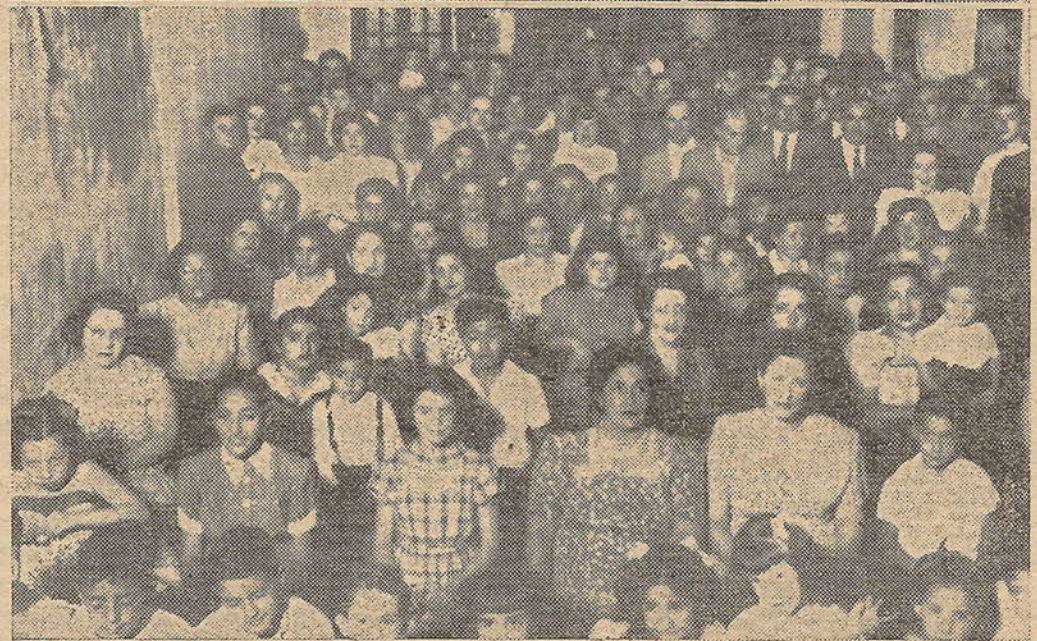
4º Comunicar la presente resolución a la delegación regional de la C.G.T. y a la empresa del "Diario de Cuyo".

5º Comunicado que sea al causante, publíquese en "El Obrero Gráfico", cumplido, archívese. Firmado: Cecilio Condit, Delegado de la C.G.T. en la F.G.A., 20 de diciembre de 1951.

Profundo Pesar por la Muerte de S. G. Guzman

PROFUNDO pesar ha causado entre los compañeros gráficos de General Pico, Eva Perón, la desaparición del compañero Saturnino González Guzmán acaecida en forma inesperada el día 12 de enero de 1952 a los 50 años de edad.

Gráfico cuya especialidad era la tipografía, integró en varias oportunidades la Comisión Administrativa del gremio y fué uno de los primeros compañeros que en General Pico, auspiciaron la afiliación de nuestro Sindicato a la Federación Gráfica Argentina.



AGRADABLE FIESTA. — El grabado reproduce dos aspectos de la brillante fiesta ofrecida por la seccional Rosario, que viene cumpliendo una eficiente labor gremial y cultural.

JUBILO EN EL CORAZON DE LOS OBREROS ARGENTINOS

LA presencia de Eva Perón en recientes circunstancias y, muy especialmente, en el agasajo brindado a los delegados latinoamericanos, ha despertado un júbilo intenso en el corazón de todos los trabajadores argentinos. Todos, por igual, se han sentido vigorizados en su espíritu ante el hecho concreto de que la compañera Evita estaba de nuevo en la brega diaria con su presencia, con su enaltecida palabra, con su bondad infinita; estaba de nuevo en las trincheras de la lucha directa, transmitiendo, como siempre, el vigor de su temperamento, hecho a las más áridas contingencias de la batalla contra el despotismo de los poderosos, contra el egoísmo de los intolerantes, contra la avaricia de los ricos.

Si bien es cierto que en los días tristes de su alejamiento físico de la batalla, siempre su presencia espiritual se mantuvo luminosa y orientadora en todas las manifestaciones del mundo obrero; era preciso que retornara con su palabra, con su gesto, con su acción, para que la alegría volviera total al ánimo de su bienamado pueblo, que día a día, momento por momento, manifestaba el fervoroso deseo del retorno.

Y la voz de Eva Perón, de la compañera Evita, resonó como una clarinada del más puro bronce en las contingencias de la lucha, poniendo tonalidades de gloria en los espíritus. Y resonó en un momento exacto para reafirmar que "la justicia y la libertad no nos la va a dar nadie, sino que debemos conquistarla nosotros mismos."

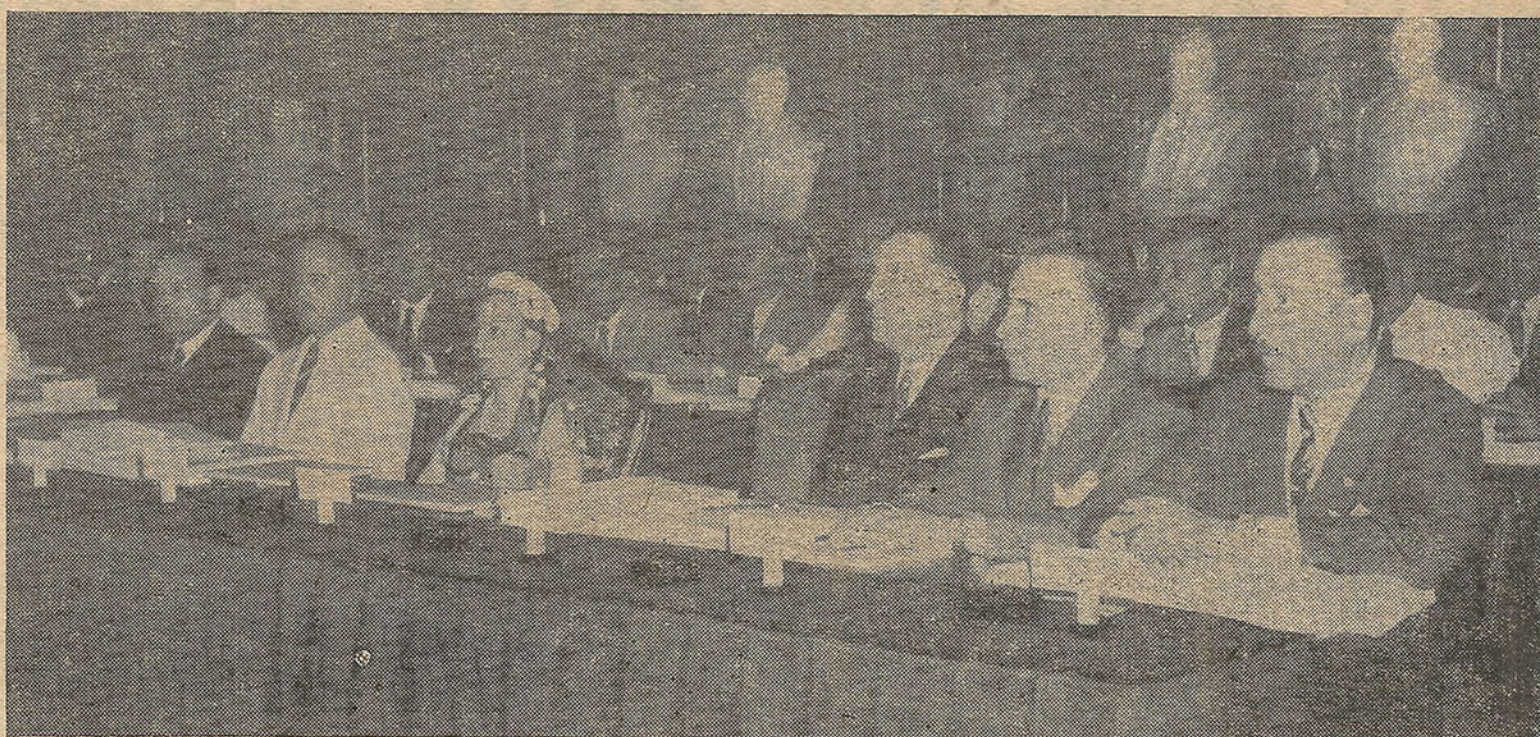
Así lo enseñó el general Perón; así se grabó indeleblemente en la mente de los trabajadores argentinos cuando galvanizaron filas en torno al Líder. Esa fué la premisa en un momento crucial de la vida argentina, cuando el Conductor agitó la bandera de las reivindicaciones obreras, señalando el sendero de la felicidad a las masas "descamisadas".

El retorno de Eva Perón, siempre junto al Líder de los trabajadores, robustece la seguridad del triunfo final y definitivo de la causa justicialista. Su voz reafirma, como la auténtica intérprete de los trabajadores, que "los humildes fueron quienes comprendieron al general Perón, lo siguieron, lo siguen y lo seguirán, porque Perón es un símbolo y una bandera; y todos los que luchamos por la felicidad, todos los que luchamos por la

igualdad, todos los que luchamos por el justicialismo, debemos seguirlo porque él, en las horas inciertas de la humanidad, con un imperialismo capitalista y otro de izquierda que luchan por predominios económicos y políticos, levantó la bandera de la justicia y de la igualdad, la bandera del amor y de la fraternidad, que es la única bandera de paz en todo el mundo."

¡Qué magnífica intérprete del pensamiento y la obra del Conductor! ¡Qué extraordinaria voluntad de lucha! ¡Qué estupenda abanderada de los humildes!

Eva Perón ha retornado a la lucha. Bienaventurados quienes se colocan a la sombra de su bandera...



JUBILOSA PRESENCIA.

La presencia de Eva Perón, luego del alejamiento que le impusiera su enfermedad, constituyó en todos los ambientes un motivo de júbilo, por cuanto su figura tan querida y su personalidad tan admirada cuentan siempre con el cariño del pueblo y de sus dirigentes.



ORGANO DE LA FEDERACION GRAFICA ARGENTINA

AÑO XLI — Buenos Aires, Febrero - Marzo de 1952 — Nº 397



EN HONOR DE EVA PERON. — Una vista de la admirable demostración gimnástica realizada por los niños en honor de Eva Perón como testimonio de afecto hacia la infatigable benefactora de los humildes. La infancia argentina rinde a su ada buena, un expresivo homenaje

En el Hogar de un Compañero Gráfico

UNA vez más se pone de manifiesto la constante preocupación de la señora Eva Perón, hacia los que necesitan ayuda y confían en ella. Esta vez tócale a la esposa de un compañero gráfico del interior, quien fué atendida en el Policlínico "Presidente Perón" de Avellaneda.

En efecto, la esposa del compañero Osvaldo Escalante, secretario general de la Seccional Formosa de la F.G.A. padecía de una dolencia que la mantenía postrada hacia algún tiempo y necesitaba atención médica urgente en esta Capital.

Enterada la señora de Perón, por intermedio de las autoridades de la Federación Gráfica Argentina del hecho, dispuso de inmediato el traslado desde Formosa a esta Capital a la enferma y su internación en el Policlínico "Presidente Perón". Gracias a la celeridad con que se realizaron las gestiones del caso, la paciente recobra la salud.

La señora de Escalante de regreso ya en su pueblo nos hace llegar una carta en la que consigna un párrafo a todas luces revelador del profundo agradecimiento que guarda para Eva Perón. El citado párrafo dice textualmente: "La compañera Evita ha comprometido mi gratitud eterna de mujer que ha valorado su vida al par que el gesto de fraternal solidaridad que tuvo para conmigo."

Por nuestra parte deseamos a la esposa del compañero Escalante que su restablecimiento sea total y agradecemos una vez más a Eva Perón la ayuda prestada a este compañero.

OTRO CASO

Pero no es este el primero y tampoco será el último en el que la Fundación Eva Perón interviene en beneficio de un gráfico. El compañero Oscar Pirovano, domiciliado en Tres Sargentos 2282 de la localidad de 4 de Junio, sufrió recientemente la pérdida de su casa y de todos sus muebles a causa de un incendio. Todo lo había perdido y cuando la atribulación iba a hacer presa a su ánimo, la benemérita institución creada y dirigida por ese exquisito espíritu que es Eva Perón, devolvió a nuestro compañero y a su familia la tranquilidad. En efecto, con toda la urgencia que demandaba el caso, Pirovano obtuvo de la Fundación una hermosa casita, completamente amueblada y vestimentas para él, su esposa y sus dos hijitos.

Pirovano se desempeña como ayudante de maquinista en el establecimiento Paoppi y, gracias a la Fundación Eva Perón, ha podido salvar el grave contratiempo que le deparó la vida.

HUMANAS COMO EL JUSTICIALISMO SON LAS OBRAS DE EVA PERON

"NO se olvide quien vea mis obras, que ellas han sido construídas más bien según la medida del amor de Perón y de su pueblo...; que es un amor sin medida."

Tal dice Eva Perón en "La Razón de mi Vida" refiriéndose a las obras de la Fundación de Ayuda Social. Y dice bien porque esas obras son las medidas de un amor infinito, de un amor que naciendo de las fibras más profundas del corazón humano —del buen corazón humano— se proyectan hacia los semejantes sin límites y sin discriminación; con el sólo anhelo de hacer el bien por el bien mismo, con el sólo y vehemente deseo de crear la felicidad.

Y por cierto que las obras de Eva Perón, de nuestra querida compañera Evita, crean felicidad. Lo crean, mejor dicho lo crearon ya, allí donde reinaba la angustia y la miseria. Allí donde hubo lágrimas hizo brotar las risas; allí donde hubo necesidades hizo surgir la bonanza; allí donde hubo rencor y odio hizo brotar, por un milagro de su generosidad, la ternura y el amor.

Las obras de Eva Perón, presentes en todos los aspectos de la vida, son obras de ternura y de amor, porque surgen de la ternura de su corazón y de su amor hacia los humildes. Y surgen pródigas y nobles en la amplitud de las necesidades, para brindarse sin retaceos, sin egoísmos, sin odiosas limitaciones. Son obras realizadas para difundir el bien con un profundo y auténtico sentido cristiano, con ese sentido que han olvidado las llamadas instituciones de beneficencia y aun con ese sentido que también olvidaron muchos llamados cristianos. Por eso puede decir Eva Perón de sus obras como dice de la Doctrina Justicialista: "Nuestra doctrina es profundamente cristiana y humanista."

Así son las obras de Eva Perón. Y así es Eva Perón, creadora de la felicidad de los humildes, a quienes lo da todo con espíritu profundamente cristiano y humanista, y de quienes no reclama nada, conformándose con ser sólo "una gota de amor..."

COBEEIO ARGENTINO Central (B)

Franqueo Pagado
Concesión Nº 2361

Tarifa Reducida
Concesión Nº 3532